



¿Enemigos o garantes de la libertad?: la problematización de la “cuestión sindical” en el campo del liberalismo argentino (1955-1976)¹

Enemies or guarantors of freedom? : The problematization of trade union issue in the field of Argentine liberalism (1955-1976)

Inimigos ou garante da liberdade?: o problematizaçãõ da questão sindical no campo do liberalismo argentino (1955-1976)

Victoria Haidar²

Recibido: 15.03.18

Aprobado: 15.09.18



RESUMEN

Este artículo apunta a reconstruir las lecturas divergentes e, incluso, contradictorias, que la “cuestión sindical” suscitó en el campo del liberalismo argentino entre 1955 y 1976; puntualizando, asimismo, los argumentos y valoraciones convergentes. A partir del examen de un *corpus* de documentos, se distinguen tres posiciones de enunciación: en primer lugar, se considera la labor de difusión de la postura neoliberal radicalmente “anti-sindical” que realizara el *Centro de Estudios sobre la Libertad*, una institución que comulgaba con las ideas de la Escuela Austríaca. En segundo lugar, se caracteriza el punto de vista “pragmático” que, en relación a los sindicatos, sostuvo Álvaro Alsogaray, un economista y político identificado con el enfoque, también neoliberal, de la “economía social de mercado”. En tercer lugar, se discuten las reflexiones que, ponderando tanto el aporte que los sindicatos podían realizar en pos de la configuración de una “democracia pluralista” como los peligros derivados de su ascendente influencia política, articularon, desde posiciones católico-liberales, un conjunto de jóvenes intelectuales que se formaron en el ámbito del derecho y las ciencias sociales.

Palabras clave: Cuestión sindical, Liberalismo, Neoliberalismo, Argentina, Post-peronismo

¹ Debo gran parte de las consideraciones que se realizan en este trabajo acerca de la “heterogeneidad” y la “pluralidad” que caracteriza al discurso liberal en la Argentina a las discusiones teórico-metodológicas que mantengo quincenalmente con mis compañeros del “Grupo de Estudios sobre Historia y Discurso” (GEHD) del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”. Asimismo, agradezco a Julieta Haidar por sus valiosos aportes respecto de la cuestión sindical, que contribuyeron a mejorar el artículo.

² Doctora en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires); Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; Investigadora del Centro Cultural de la Cooperación “Floreal Gorini”. Correo electrónico: vhaidar@fcjs.unl.edu.ar

ABSTRACT

This article aims to rebuild the divergent and even contradictory readings that the “trade union question” aroused in the field of Argentine liberalism between 1955 and 1976; pointing out also the convergent arguments and valuations. On the basis of a review of a corpus of documents, we distinguished three positions of enunciation: firstly, we consider the work of spreading the neoliberal position that is radically “anti-union”, carried out by the “Centro de Estudios sobre la Libertad”. Secondly, we characterize the “pragmatic” point of view which, in relation to trade unions, held Álvaro Alsogaray, an economist and politician identified with the also neo-liberalism’ “social market economy” approach. Thirdly, we discuss the reflections that, pondering the contribution that unions can make to the configuration of a pluralist democracy, as well as the dangers of their ascendant political influence, were articulated by a set of young catholic-liberal intellectuals that were formed in the field of law and social sciences.

Keywords: Trade Union Question; Liberalism; Neoliberalism; Argentina; Post-peronism

:

RESUMO

Este artigo tem como objetivo reconstruir as leituras divergentes e até contraditórias que a “questão sindical” suscitou no campo do liberalismo argentino entre 1955 e 1976, apontando, também os argumentos e avaliações convergentes. Com base em uma revisão de um corpus de documentos, é possível distinguir três posições de enunciação. Em primeiro lugar, consideramos o trabalho de difusão da postura neoliberal radicalmente “anti-união”, realizada pelo “Centro de Estudios sobre la Libertad”. Em segundo lugar, se caracteriza o ponto de vista “pragmático” que, em relação aos sindicatos, sostuvo Álvaro Alsogaray, um economista e político identificado com o enfoque também neoliberal da “economia social de mercado”. Em terceiro lugar, discutimos as reflexões que, ponderando o aporte que os sindicatos podem fazer para a configuração de uma democracia pluralista, bem como os perigos de sua influência política ascendente, foram articulados por um conjunto de jovens intelectuais católico-liberais que se formaram na âmbito do direito e ciências sociais.

Palavras chave: Questão sindical; Liberalismo; Neoliberalismo; Argentina; Pós-peronismo

SUMARIO.

1. Introducción. 2. Los debates liberales sobre los sindicatos en la coyuntura post-peronista. 3. La literatura económica neoliberal como herramienta de la embestida anti-sindical protagonizada por el Centro de Estudios sobre la Libertad. 4. La crítica al “poder político” de los sindicatos. 4.1. La declinación del “imperio de la ley”. 4.2. El sindicalismo como agente de propagación del comunismo. 5. Los sindicatos como “grupo de presión”. 6. Reflexiones finales

1. Introducción

Tanto en el campo académico como en la arena del debate público prevalece la idea de que el neoliberalismo es poco tolerante o reacio a la actividad sindical. Justificada, en gran medida, por la crisis que el sindicalismo experimentara en el contexto de las políticas públicas implementadas en la Argentina y en otros países en las décadas de 1980 y 1990³, dicha lectura expresa la postura que se considera “fundadora” del punto de vista neoliberal sobre la cuestión.

³Como señalan Cecilia Senén y Bárbara Medwid (2007), la literatura nacional (Fernandez, 2005; Novick y Catalano, 2005; Bisio, 1999; Palomino, 1995, entre otros) e internacional (De la Garza, 2005; Bensusán, 2001; Hyman, 1999, Katz, 1993, entre otros) convergen en asociar la denominada *crisis sindical*, esto es, el debilitamiento y decreciente actuación de los sindicatos en relación a su tradicional rol de protección y

Consagrada ya hacia fines de los años '50, la misma se identifica con las ideas que el economista Frederich von Hayek planteara en el *best seller* *El camino de servidumbre* (2010 [1944])y, de manera más definida, en *Los fundamentos de la Libertad* (1998 [1960]). De acuerdo con este autor los sindicatos pervierten el orden “espontáneo” del mercado y constituyen una peligrosa excepción al *rule of law* o, en los términos correspondientes a los sistemas jurídicos continentales, al estado de derecho.

Ciertamente, a partir de la segunda mitad del siglo XX los sindicatos se convirtieron, en diferentes partes del mundo, en uno de los adversarios predilectos de los intelectuales, políticos y activistas neoliberales. Tanto Hayek como Ludwig von Mises y, sobretudo, los discípulos de este último Fritz Machlup y Sylvester Petro, se abocaron, en los años '50, a la producción de una literatura económica anti-sindical. La misma vino a complementar la fuerte embestida político-ideológica que venían desplegando, contra los gremios, las organizaciones empresariales y los *think-tanks* ultra-conservadores estadounidenses ya la década de 1940 (Steiner, 2009).

Recogiendo y articulando las opiniones provenientes de aquella literatura económica, la perspectiva que Hayek expresara en *Los fundamentos de la libertad*, reflejaba, no obstante, sólo “una parte” -la más intolerante y radical- de las discusiones que dicha cuestión había suscitado en la Sociedad Mont Pelèrin⁴: mientras Hayek y los intelectuales y activistas estadounidenses mantenían una posición recalcitrante, los neoliberales procedentes, sobre todo, de los países europeos, consideraban que los procesos centralizados de negociación entre empleadores y los sindicatos generaba beneficios políticos para la clase capitalista (Steiner, 2009:183)⁵.

Así como en la Sociedad Mont Pelèrin coexistieron, durante la década del '50, lecturas controversiales, también en el “multiforme” campo del liberalismo argentino (Vicente, 2013a) durante el período que se extiende entre la denominada “Revolución Libertadora” (1955) y el ascenso hegemónico del neoliberalismo en 1976⁶, la “cuestión sindical” suscitó, como sostenemos en este artículo, lecturas divergentes e incluso contradictorias; sin perjuicio, claro está, de la existencia de líneas de argumentación y valoraciones convergentes sobre las que también nos detendremos.

Con el propósito de reconstruir las interpretaciones y discusiones que el sindicalismo generó entre los liberales argentinos, en esta contribución se analiza, por una parte, el trabajo de difusión y promoción de las ideas neoliberales radicalmente anti-sindicales realizado por el Centro de Estudios sobre la Libertad (en adelante CDEL); la asociación fundada en el año 1957 por el empresario vitivinícola Alberto Benegas Lynch⁷ para reactivar, en el país, la filosofía de la libertad.

representación de la clase trabajadora, con las consecuencias derivadas de la implementación, en distintos contextos nacionales, de políticas neoliberales: desocupación, expansión de modalidades de contratación precarias, disminución del empleo público, etc.

4Esta prestigiosa usina de pensamiento neoliberal transnacional que reunía, aproximadamente cada dos años, a economistas, empresarios, periodistas, intelectuales y políticos liberales procedentes, principalmente, de Europa y de los Estados Unidos, contribuyó de sobremanera a que los principios neoliberales se convirtiesen, a partir de la década de 1970, en “soluciones políticas” aceptables. Nacida en plena Guerra Fría, fue un instrumento de lucha contra el comunismo y, más extensamente contra toda forma de colectivismo. Cf. Mirowski y Plehwe (2009); Denord (2002/5), entre otros.

5En el capítulo 19 de *Los fundamentos de la libertad* Hayek recepta, en lo fundamental, la perspectiva anti-sindical que defendieron Fritz Machlup y Sylvester Petro entre 1947 y 1958, omitiendo toda referencia a los autores neoliberales que sostenían un punto de vista alternativo (Steiner, 2009:195).

6Existe cierto consenso en la literatura en señalar que si bien ya desde la década de 1930 comenzaron a circular en la Argentina discursos neoliberales, el ascenso hegemónico del neoliberalismo se produjo con el advenimiento de la última dictadura, en 1976 (cf. Morresi, 2007; 2008; 2009, Grondona, 2011, entre otros).

7Benegas Lynch cursó estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Asiduo colaborador del diario liberal “La Prensa”, se desempeñó como un activo promotor de

Sin embargo, no todos los economistas que “tempranamente” asumieron, en estas latitudes, puntos de vista neoliberales (Morresi, 2007; 2008; 2009, Grondona, 2011, Haidar, 2015a) se mostraron contrarios al sindicalismo. Por el contrario, Álvaro Alsogaray, un economista y político⁸ identificado con las ideas de la “economía social de mercado”, mantuvo una posición mucho más “conciliadora” y “pragmática” respecto de los sindicatos; sobre todo, como veremos, en el tiempo en que se desempeñó como ministro de economía y trabajo del presidente desarrollista Arturo Frondizi. Sin desplegar argumentos doctrinarios, Alsogaray se ocupó de remarcar que los sindicatos “fuertes y organizados” tenían una importante función a cumplir en relación al mantenimiento orden económico y social capitalista.

Además de los planteos realizados desde el ámbito de la economía y la política, otro enfoque liberal sobre los gremios fue articulado por una serie de jóvenes profesionales formados en el ámbito del derecho y las ciencias sociales, que reunían una doble condición: tenían alguna inscripción en el campo cultural católico y, tras haber realizado estudios de posgrados en el exterior, participaron, entre fines de los '50 y la década de 1960, del proceso de consolidación académica de la ciencia política en el país¹⁰. Como veremos, los jóvenes intelectuales que escribían los editoriales políticos de la revista católica *Criterio* -Carlos Floria, Rafael Braun y Natalio Botana-¹¹; así

liberalismo en la Argentina. En 1950 viajó a Estados Unidos dónde se contactó con Hayek, von Mises y, particularmente, con el director de la *Foundation for Economic Education*, Leonard Read; vínculos que se consolidarían cuando la Revolución Libertadora lo nombrara consejero de la Embajada Argentina en Washington. Cf. Benegas Lynch (h) (1999); Gallo *et al.* (1984).

8Con formación en ingeniería, Alsogaray desarrolló una carrera militar de la que se retiró en 1946. Tras su paso, en el gobierno de Lonardi, por las áreas de Minería e Industria, se desempeñó como ministro de economía y trabajo de Frondizi entre mediados de 1959 y comienzos de 1961, para volver a ocupar, tan sólo seis meses, la cartera de economía durante el interinato de Guido. En 1966 el General Onganía lo designó como embajador en Washington, puesto en el que estuvo hasta 1968. En el período que consideramos en este artículo, Alsogaray fundó el Instituto de Economía Social de Mercado (1965) y dos partidos políticos de orientación liberal (el Cívico Independiente en 1956 y Nueva Fuerza en 1972); además de publicar varios trabajos en los que exponía su adhesión a la perspectiva de la “economía social de mercado” (Llamazares Valduvieso, 1995, Morresi, 2008, Haidar, 2015a).

9Mélange de reflexiones socio-políticas y de reglas generales de política económica orientada a la conformación de un sociedad libre y socialmente justa (Goldschmidt, 2004), más que una teoría científica, la “economía social de mercado” designa la herramienta práctica que se utilizó en la sociedad alemana de la década de 1950 para alcanzar ciertos objetivos políticos y realizar la paz social. Inspirada en las elaboraciones de los neoliberales alemanes, tal como se aplicó en Alemania tenía una impronta social fundada en valores social-cristianos y humanistas y apuntaba a la realización de una “tercera vía” que armonizara la libertad económica y la protección social (Tribe, 1995).

10En 1956 se constituyó en la Universidad del Salvador la carrera de Ciencia Política, cuya orientación inicial, preponderantemente católico-nacionalista, tendía hacia el derecho y la filosofía. Esa impronta se modificó a partir de los años '60 cuando se integraron a la Universidad un grupo de jóvenes intelectuales que habían realizado posgrados en el extranjero, entre los que se cuenta a un grupo de jóvenes procedentes de la Universidad de Lovaina -Carlos Floria, Natalio Botana y Rafael Braun (este último sacerdote)- y al abogado Mariano Grondona, que había cursado estudios en España. De la mano de estos profesores, la enseñanza e investigación de la disciplina se “modernizó”, apuntando al desarrollo de un *corpus* de conocimiento específico fundado en la investigación empírica. Asimismo, a iniciativa de un grupo de juristas y profesores de derecho político y constitucional, en 1957 se constituyó, en el país, la Asociación Argentina de Ciencia Política, ámbito desde dónde se desarrolló un “enfoque formalista” que subordinaba la ciencia política al derecho público y, en consecuencia, a la tarea de los abogados. Para un desarrollo más extenso de estos procesos véase Bulcourf y D’Alessandro (2002).

11Fundada en 1928 por un grupo de jóvenes católicos, bajo la dirección de Monseñor Franceschi (1932-1957) *Criterio* desplegó una insistente crítica al liberalismo de las clases dirigentes. La experiencia del peronismo y de las dictaduras europeas atemperaron su discurso. A partir de 1955 la revista se esforzó por articular los principios de la justicia social enunciados por la Iglesia Católica con el liberalismo político, incorporando a una generación

como el prestigioso constitucionalista Germán Bidart Campos¹² y el abogado, especialista en derecho político y periodista Mariano Grondona¹³, problematizaron la relación entre los sindicatos y la democracia liberal, pensándolos en términos de “grupos de presión” y/o “factores de poder”.

Al reconstruir desde un punto de vista histórico las perspectivas antes mencionadas, este artículo pretende, en primer lugar, contribuir al desarrollo de una serie de estudios que han venido a complejizar, en las últimas décadas, la comprensión del liberalismo argentino en el período que se extiende entre el golpe de Estado que derrocó al gobierno de Juan D. Perón y el comienzo de la última dictadura militar; resaltando la existencia de distintas vertientes que le atribuían significaciones plurales (Haidar, 2016a; 2016b; 2015a; 2015b, Vicente, 2015; 2014; 2013a; 2013b, Nállim, 2014, Grondona, 2011, Morresi, 2009; 2008; 2007, Heredia 2001; 2002).

En segundo lugar, aspira a matizar la lectura que reduce la problematización “liberal” de la cuestión sindical a la postura “neoliberal” radicalmente adversa a las organizaciones gremiales, mostrando que entre 1955 y 1976 la misma convivía con otras interpretaciones que consideraban que los gremios tenían funciones positivas a cumplir en miras a la configuración de orden social liberal y democrático.

El artículo está organizado de la siguiente manera. En el apartado 2 presentamos algunos de los elementos de la coyuntura político-social-económica en la que se inscribió, entre 1955 y 1976, el debate liberal acerca de los sindicatos. El apartado 3 está dedicado a reconstruir los esfuerzos realizados desde el CDEL para “deslegitimar” la acción gremial a través de estrategias que incluían la publicación de trabajos de Hayek, von Mises, Petro, entre otros, y la difusión -de segunda mano- de las ideas procedentes de dicha literatura, en los ensayos que, con un tono polémico, tanto Benegas Lynch como Manuel Tagle, economista y empresario del sector automotor, miembro del Consejo de Administración de aquella institución, dedicaron, entre otros temas, a los sindicatos, gran parte de la ofensiva “liberal-conservadora” contra los sindicatos, que protagonizó el grupo de ideas organizado por Benegas Lynch, involucraba la movilización de un entramado de argumentos económicos y político-sociales, en virtud del cual la presión gremial sobre los salarios quedaba asociada a los problemas de la inflación, la desocupación y el empeoramiento de las condiciones de vida de la población.

Tan o más importantes que las objeciones “económicas”, resultaban, como explicaremos en los puntos 4.1 y 4.2, los peligros de corte “ético-político” que, en la perspectiva de los hombres del CDEL y del grupo liberal-católico de la revista *Criterio*, encarnaban, para el modo de vida liberal, ciertas formas de acción y organización gremial; fundamentalmente el régimen de “sindicato único” que, según veremos, defendió, polemizando con dichas voces, el economista “neoliberal”, Álvaro Alsogaray.

La problematización de los sindicatos en términos de “grupos de presión”, que ensayaron tanto los jóvenes profesores de derecho político Germán Bidart Campos y Mariano Grondona, como los editorialistas de aquella publicación católica, introduce, según desarrollaremos en el punto 5, una nueva arista en el análisis liberal de la cuestión sindical. Lejos de considerar que dichos “grupos de

de jóvenes intelectuales con perspectivas sensibles a la filosofía política no cristiana, la ciencia política, la sociología, etc., para que se hicieran cargo de los editoriales políticos (Montserrat, 1999, Heredia, 2001). Es desde espacio editorial que Carlos Floria, Rafael Braun y Natalio Botana, firmando bajo el rötulo “La Dirección” expresaron, como veremos en este artículo, su punto de vista acerca de los sindicatos.

12Abogado de extracción católica, tras realizar estudios de posgrado en España, Bidart Campos incursionó en el campo de la ciencia política desde una perspectiva jurídicista. Durante la década de 1960 dictó clases en la UBA junto a Mario Justo López y Mariano Grondona en la cátedra de derecho político de Ambrosio Romero Carranza, miembro fundador del Partido Demócrata Cristiano (Vicente, 2014: 69-70).

13Ligado a la Acción Católica, Grondona realizó estudios de posgrado en ciencias política y sociología en España. Además de desempeñarse como profesor en la Universidad de Buenos Aires y del Salvador, dictó “Derecho y Política” en la Escuela Superior de Guerra entre 1961 y 1965. Su carrera periodística se inició en el diario La Nación en 1962. Fue subsecretario del interior durante el interinato de Guido (Vicente, 2014; 2015).

intereses” entrañaran, en sí mismos, un riesgo para las libertades, la mirada articulada desde el campo de la ciencia política por aquellos jóvenes intelectuales permitió iluminar algunos de los aportes que los sindicatos podían realizar para el orden liberal, al funcionar como límite “fáctico” frente a la concentración de poderes en el Estado y como resortes para el desarrollo de una democracia pluralista.

El artículo se cierra, en el apartado 6, con unas breves reflexiones.

2. Los debates liberales sobre los sindicatos en la coyuntura post-peronista

Tras el golpe de Estado que derrocó al presidente Juan D. Perón (1946-1955) se abrió en la Argentina un período de inestabilidad política en el que se alternaron gobiernos surgidos de elecciones en las que la principal fuerza electoral del país, el peronismo, estuvo proscripto, y gobiernos civiles y militares de *facto*. Frente a las diferentes disposiciones que prohibieron su representación en las urnas, entre 1955 y 1973 el peronismo se expresó, fundamentalmente, a través de los sindicatos (Scirica, 2008).

Entre los propósitos que inspiraron la denominada “Revolución Libertadora” estaba el de resolver la crítica situación económica en la que se encontraba el país hacia 1955, dada por el déficit en la balanza de pagos y la debilidad en el proceso de acumulación de capital. Agotada la primera fase de sustitución de importaciones, la respuesta frente a dicha crisis consistió en procurar un cambio en el modelo de acumulación, de manera de acoplar la economía argentina a los nuevos requerimientos del capitalismo internacional (Scirica, 2008). Tal reorientación exigía remover las “trabas” que, en la visión de la burguesía, los trabajadores organizados oponían al incremento de la productividad. Así, la respuesta a los problemas económicos que padecía el país y, en forma más general, la promoción del “desarrollo nacional”, no dejó de vincularse, en el período que se abrió a partir de 1955, con la idea de que, para “modernizar” economía, aumentando la productividad, era necesario reducir el precio del salario y restringir el poder que los trabajadores ejercían en las plantas a través de instituciones como las comisiones internas y los delegados fabriles; las cuales involucraban una relativa limitación para el control empresarial del proceso productivo.

A estos objetivos se sumaba el anhelo, encarnado particularmente por los “antiperonistas radicalizados” (Spinelli, 2005), de debilitar el poder de los sindicatos peronistas, modificando las relaciones que los mismos habían mantenido con el gobierno durante la década anterior, las cuales se caracterizaban por su integración en los aparatos del Estado. Entre las demandas que los sectores de la burguesía plantearon -cada vez de forma más explícita- a los gobiernos que se sucedieron a partir de 1955, estaban la abolición de las exigencias de agremiación y de sindicato único por rama de actividad; además de la pretensión de que se dismantelara la estructura de la central única de trabajadores (Cavarozzi, 1984:36).

Mientras los esfuerzos realizados para incrementar la productividad se expresaron, fundamentalmente, en el plano de las políticas económicas y laborales, e incluyeron, entre otras medidas, el congelamiento de salarios, la postergación de la convocatoria a paritarias y la privatización de empresas públicas, el propósito de desarticular el vínculo entre los sindicatos y el Estado tuvo como escenario privilegiado la discusión en torno a la legislación que regía la actividad de aquellas asociaciones.

Establecido por el presidente Perón en 1945 a través del decreto N° 23.852, el régimen legal de los sindicatos incluía, para la coalición cívico-militar que había impulsado la Revolución Libertadora -y, en particular, para buena parte del pensamiento liberal del que nos ocupamos aquí- tres aspectos conflictivos.

El primero concernía al sistema de “sindicato único”, según el cual el Estado atribuía personalidad gremial, en forma exclusiva, a la asociación profesional que resultase, numéricamente, la más representativa en cada sector de actividad. El segundo radicaba en la imposición de la afiliación y cotización obligatoria de los trabajadores, que permitía que los gremios manejaran, en forma

autónoma, un importante caudal de recursos económicos. El tercer aspecto problemático era que la legislación no preveía mecanismos que permitieran que las minorías estuvieran representadas en las comisiones directivas de los gremios.

Todos estos aspectos, característicos del régimen sindical instaurado durante el peronismo y ligado al desenvolvimiento del modelo de industrialización por sustitución de importaciones, contribuyen a explicar la incidencia que los gremios tenían -al menos hasta 1955- sobre la coyuntura argentina, y que tanta preocupación generaba entre los sectores liberales: a la ascendencia en la determinación de las variables del mercado laboral y en la orientación de las políticas laborales y sociales, había que sumarle la participación en el juego político, que tras el derrocamiento de Perón se hizo más directa.

A pesar de los esfuerzos realizados para establecer una legislación que favoreciera el sindicalismo “libre” y “plural”¹⁴, durante el gobierno desarrollista de Arturo Frondizi (quién había llegado al poder gracias a los votos del electorado peronista) se sancionó la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 14.455, que consagró el régimen de sindicato único, sin modificaciones.

Con todo, en los años que siguieron a la Revolución Libertadora la matriz de integración sindical en el aparato del Estado se fue desarticulando, y el movimiento sindical adquirió características nuevas, constituyéndose en un actor político autónomo, abocado al desarrollo -desde “afuera” del Estado- de estrategias de resistencia y de oposición a las políticas que pretendían reducir el salario real (Cavarozzi, 1983; 1984)¹⁵.

Si bien las orientaciones que los sucesivos gobiernos civiles y militares imprimieron a las políticas económicas y laborales no fueron idénticas, los esfuerzos encaminados a modernizar la economía redundaron, como saldo global del período, en un cambio en la distribución del ingreso a costa de los derechos de los trabajadores (Scirica, 2008). Fuertemente resistidos por la clase obrera, las estrategias de lucha ensayadas entre 1955 y 1973 incluyeron la huelga y la toma de empresas.

Para desactivar la protesta obrera suscitada por los efectos recesivos del plan de estabilización adoptado durante su gobierno, Frondizi apeló-en noviembre de 1958 y entre marzo y agosto de 1960- alas Fuerzas Armadas, las cuales procedieron a detener y juzgar (según las normas del Código Militar) a los trabajadores que protagonizaban tomas de fábricas y huelgas, en una operatoria que, enmarcada en el denominado Plan CONINTES, se desarrolló inicialmente al amparo del secreto de Estado, para ser avalada, posteriormente, por los representantes de los partidos políticos no peronistas que integraban el Parlamento¹⁶.

14En esa dirección, a través del decreto-ley 9270, de mayo de 1956, el gobierno militar de la Revolución Libertadora suprimió el régimen de sindicato único, estableciendo, en su sustitución, la libertad para constituir asociaciones profesionales que serían reconocidas independientemente de la cantidad de afiliados, y avanzó en la reglamentación del derecho de huelga. Sin embargo, la reacción contra dichas disposiciones fue tan intensa que nunca fueron aplicadas (Rouquié, 1983).

15Como apunta James (2007:13), las formas que, tras el golpe del '55, adquirió el conflicto, suscitaban cambios en las posturas los dirigentes gremiales. Como representantes de los intereses de los trabajadores y del peronismo, estos últimos se encontraban en una posición dual: por un lado estaban en la obligación de negociar con los empresarios y el Estado las condiciones de trabajo de sus afiliados y, al mismo tiempo, debían defender los intereses políticos del movimiento peronista frente a otros factores de poder. Esa situación -que a la larga terminó erosionando la relación con las bases- confirió a los dirigentes sindicales una cuota importante de poder e influencia.

16El plan CONINTES refiere a una serie de disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional mediante las cuales se utilizó a las Fuerzas Armadas en la represión de conflictos políticos al interior del país, al tiempo que se suspendían las garantías constitucionales. El Plan fue ejecutado durante la presidencia de Arturo Frondizi, primero en forma secreta, desde el 14 de noviembre de 1958, y luego en forma pública, desde el 13 de marzo de 1960 hasta el 12 de agosto del mismo año. Dicho plan permitió al gobierno de Frondizi encarcelar a millares de personas, acusadas de ser “izquierdistas” o pertenecer a la “resistencia peronista” (Tcach, 2007).

La tentativa, renovada durante el gobierno radical de Arturo Illia, de quebrar el monolitismo peronista en los sindicatos reformando la Ley de Asociaciones Profesionales, también generó importantes conflictos. El “plan de lucha” promovido por los sindicatos peronistas incluyó la ocupación de fábricas y, en muchos casos, la detención de los directivos; situación que, a diferencia de la actitud asumida durante el gobierno de Frondizi, nunca dejó de encauzarse en los carriles del estado de derecho (Tcach, 2007:46).

Además de las repercusiones económicas y laborales (disminución de los stocks de producción, cesantías), dichas medidas de protesta contribuyeron a desestabilizar a los gobiernos civiles, al colocarlos en la situación de parecer incapaces de mantener el orden social y, por ello, ante el riesgo inminente de ser derrocados (O'Donnell, 1972: 526). Una lectura de ese estilo precipitó, en el marco de una campaña de fuerte desprestigio de la figura del presidente radical Arturo Illia, el golpe de 1966 y la instauración del proyecto modernizador-autoritario (O'Donnell, 2009 [1982]) que encarnó la denominada “Revolución Argentina” (1966-1973).

La modernización de la actividad industrial promovida durante este último período generó las condiciones para el surgimiento de nuevos sectores de la clase trabajadora, los cuales protagonizaron protestas que, en ciudades fabriles como Rosario y Córdoba, se hicieron cada vez más amplias, incorporando a otros sectores de la sociedad (estudiantes, empleados, sectores de la Iglesia, etc.).

Es que a la “resistencia peronista” (James, 1999) se habían ido sumando, a lo largo de los años sesenta, la conformación de grupos que, al calor de la Revolución Cubana y de la extensión de los procesos de liberación nacional en diferentes partes del mundo, reivindicaban la lucha armada (James, 2007:14). En diversas instituciones de la sociedad argentina surgieron sectores contestatarios, gran parte de los cuales se identificaban con el “socialismo nacional” y reivindicaban la “violencia popular” como instrumento legítimo de lucha por el poder. De ese modo, al peligro de los sindicatos peronistas vino a agregarse aquel de la izquierda radicalizada, que en la percepción de los intelectuales liberal-conservadores era considerado como yuxtapuesto o confundido con aquel del peronismo (Heredia, 2001).

Todos esos factores avivaron la preocupación que, en el marco de la Guerra Fría y, sobre todo tras la instalación en el país de la doctrina de las “fronteras ideológicas”¹⁷, despertaba el avance del comunismo en instituciones como las universidades y los sindicatos.

Así, pues, por sus múltiples proyecciones económicas, políticas, ideológicas y sociales, los sindicatos estuvieron en el centro del debate público a partir de 1955. Como veremos en los apartados siguientes, la incidencia que dichas organizaciones tenían sobre la fijación de los salarios, no menos que la cuestión del régimen de “sindicato único” y del papel que las mismas estaban llamadas a cumplir en relación a la producción del orden social e, incluso, a la democratización de la sociedad, concitaron la atención de los intelectuales procedentes del campo liberal.

3. La literatura económica neoliberal como herramienta de la embestida anti-sindical protagonizada por el Centro de Estudios sobre la Libertad

Promediando la década de 1950 el liberalismo era, en Argentina, una ideología minoritaria asociada con la oposición a la democracia popular (Nallim, 2014:14). Aún sin contar con el apoyo de las masas, tras el derrocamiento de Perón las ideas liberales comenzaron a circular con mayor amplitud: se crearon instituciones y publicaciones especializadas; se constituyeron y/o cimentaron

¹⁷Desde 1960, influenciados por la doctrina de la contrainsurgencia francesa en Argelia, los militares argentinos sostenían que el país estaba en guerra contra la subversión, identificando al enemigo no con un contendiente bélico sino con un enemigo “interno” izquierdista sumamente amplio, el cual comprendía no sólo a militantes políticos y sindicales sino a revistas literarias, grupos de teatro, bibliotecas populares y centros culturales y recreativos (Tcach y Rodríguez 2006: 143).

redes de sociabilidad que vinculaban a los liberales vernáculos con intelectuales y núcleos de pensamiento neoliberal de otras latitudes y algunos de los principales exponentes de esas visitaron el país.

Próximo a las ideas de la Escuela Austríaca¹⁸, y, particularmente, al liberalismo “intransigente” (Hayek, 1992 citado por Peck, 2008:8) de Ludwig von Mises, Alberto Benegas Lynch desarrolló iniciativas dirigidas a “revivir”, tras el derrocamiento del peronismo, el “espíritu liberal” en la Argentina. En 1957 creó el CDEL, un núcleo de divulgación del pensamiento liberal que se auto-inscribía en la “línea ortodoxa” que encarnaba, en economía, la “moderna escuela vienesa” (Ideas sobre la Libertad, 1962:2).

Tanto Benegas Lynch como el empresario del sector automotor y ensayista Manuel Tagle; así como el grupo de periodistas, militares retirados y abogados que orbitaban en torno al CDEL fueron opositores acérrimos del sindicalismo en la Argentina. Gran parte del embate contra los gremios que protagonizó este grupo de ideas estuvo sostenido por la difusión de la literatura económica anti-sindical producida, desde los Estados Unidos por F. Hayek, L. von Mises y uno de los discípulos de este último, S. Petro.

Así, a modo de “anticipo” de la edición en español del libro *The Constitution of Liberty*, en 1961 el aquella institución publicó, bajo el título *Los sindicatos y la ocupación obrera*, el capítulo XIX de dicha obra, en el que Hayek presentó las ideas que se consideran “fundadoras” de la posición neoliberal acerca de los sindicatos.

En la vanguardia de la lucha contra dichas organizaciones estaba el profesor de derecho de la Universidad de Nueva York y discípulo de von Mises, Sylvester Petro. Autor de *The Labor Policy of the Free Society* (1957) un libro que marcó gran parte de los debates sobre los sindicatos que se desarrollaron al interior del espacio neoliberal, en 1960 el CDEL le publicó *Poder sindical y apoyo del gobierno*. Invitado por la misma institución, en 1961 Petro llegó al país para dar una serie de conferencias en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires que aparecieron publicadas bajo dicho sello editorial con el nombre *Los sindicatos y la libertad*.

Asimismo, el CDEL estaba conectado con la *Foundation for Economic Education* (en adelante, FEE), uno de los *think-tanks* más activos en la defensa de la ideología de la libre empresa en los Estados Unidos. Dirigida por Leonard Read y financiada por la Fundación Volker y empresas como Dupont, General Motors, General Electric y Sun Oil Company, dicha institución - junto con otras como la *National Association of Manufacturers*- contribuyó, ya desde la década de 1940, a la formación, en los Estados Unidos, de una corriente de opinión crítica de los sindicatos, el *New Deal* y el comunismo.

Tanto Read como el periodista y activista Henry Hazlitt (entre otros integrantes de la FEE), así como von Mises, Hayek y Petro, eran asiduos colaboradores de la revista del CDEL, *Ideas sobre la Libertad*. Ciertamente, las reflexiones respecto de la cuestión sindical que salían de esas plumas estaban determinadas por las particularidades de la coyuntura estadounidense; así, por ejemplo, incluían críticas a la introducción jurisprudencial de reglas que significaban avances en la

18La Escuela Austríaca es una de las corrientes que conforman, junto con otras perspectivas -así, la Escuela de Chicago, el ordoliberalismo, el libertarianismo, etc.- el estilo de pensamiento colectivo neoliberal. Edificada a partir de la denominada “teoría subjetiva del valor”, planteada por el economista polaco Carl Menger a fines del siglo XIX, según la cual el valor de un bien depende de las preferencias subjetivas, su desarrollo y popularización se debe, fundamentalmente, a las elaboraciones del economista austríaco Ludwig von Mises. Von Mises (1968) entiende la economía como una “praxeología”, es decir, una teoría y un método que teniendo como objeto la “acción humana” se ocupa de analizar las elecciones humanas, el modo en que los individuos prefieren y asignan ciertos medios para alcanzar ciertos fines. Este análisis presupone que el acto a través del cual el individuo elige entre bienes alternativos para alcanzar un fin es subjetivo, puesto que esa opción depende del lugar de “medio” o “fin intermedio” en el cual el sujeto ha colocado dicho bien, dependiendo de su escala valorativa (Zanotti,1990).

regulación de las relaciones laborales, a la actuación de la Oficina Nacional de Relaciones Laborales y a los proyectos de seguro social.

Sin embargo, una vez sujeta a las elaboraciones de los economistas neoliberales, la experiencia estadounidense resultaba extrapolada a otros contextos, articulándose y leyéndose *como si* se tratase de un cuerpo de conocimientos con validez universal. Así, tanto Machlup como Hayek y Petro tendieron a presentar las descripciones y análisis relativos a las consecuencias que tenía la actuación de los gremios en los Estados Unidos sobre la economía y la política de dicho país, como la “teoría neoliberal” sobre los sindicatos¹⁹.

Paralelamente, los responsables de *Ideas sobre la Libertad* acostumbraban a incluir, al pie de los artículos, notas de redacción destinadas a advertir a los lectores respecto de las “analogías” existentes entre las problemáticas a las que dichos trabajos se referían y las configuraciones que asumía la actuación de los sindicatos en Argentina.

La crítica que la literatura neoliberal difundida por el CDEL dirigía a los sindicatos partía de la constatación de que, a través de sus formas típicas de actuación, dichas organizaciones estaban en condiciones de dirigir la actividad económica, restando efectividad al sistema del mercado (Hayek, 1961:22). Ese poder de control sobre la economía, que obturaba el funcionamiento del principio de la competencia, se derivaba, fundamentalmente, de la influencia que los sindicatos tenían sobre los salarios relativos de diferentes grupos de trabajadores, la cual se instrumentaba a través de los “métodos compulsivos” (Benegas Lynch, 1969:205) que significaban la negociación colectiva y acuerdos paritarios.

De acuerdo a los planteos de la Escuela Austríaca, la presión alcista sobre el nivel de los salarios ejercida por los sindicatos resultaba ilegítima, tanto porque estaba ligada al uso “privado” de la violencia (cuestión sobre la que volveremos en el apartado siguiente), como por razones estrictamente económicas. Es que, según la interpretación consagrada por Von Mises, la única causa “genuina” para la suba de salarios -y, en general, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores- era el incremento en la productividad.

De ese modo, al fijar en forma “artificial” y “monopólica” el salario (sustrayendo dicha variable al juego de la oferta y la demanda), la actuación sindical propulsaba la expansión de la masa monetaria y, con ello, efectos inflacionarios que, entre otras consecuencias económico-sociales, repercutían negativamente sobre los consumidores.

El daño que los gremios ocasionaban al “consumidor”, al obligarlo a pagar más de lo que los productos valían, era uno de los tópicos predilectos de la campaña desarrollada por neoliberales de la Escuela Austríaca para desprestigiarlos frente a la opinión pública; motivo que también explotaría Benegas Lynch en sus ensayos; y que cobraría singular importancia en el contexto de las medidas de política económica de orientación neoliberal implementadas por Martínez de Hoz a partir de 1978 (Pryluka, 2016).

Además del esfuerzo realizado para fragmentar el tejido social, oponiendo la actuación sindical a los intereses del consumidor, el embate neoliberal apelaba a quebrar la “solidaridad de clase” a través de dos argumentos. Por un lado, como puede leerse en el trabajo de Henry Hazlitt (1975:49) publicado en la revista *Ideas sobre la Libertad*, solía argumentarse que los triunfos conseguidos por los sindicatos más fuertes a través de las huelgas se lograban a costa del perjuicio de los trabajadores desocupados y de aquellos peor retribuidos, que se veían impedidos, mediante la coerción sindical, a ocupar los puestos “abandonados” por los huelguistas.

¹⁹Así, en las conferencias que impartió en Buenos Aires, el discípulo de von Mises atribuyó a los antecedentes estadounidenses el valor de “ejemplos” utilizados para evidenciar “errores y fallas” del sindicalismo, para seguidamente agregar que resultaba “probable que tales ejemplos [pudieran] encontrarse en cualquier otro país del mundo occidental” (Petro, 1962:9).

Por otro lado, se advertía que la elevación “compulsiva” de los salarios por encima de los niveles del “mercado libre” conseguida por los sindicatos más poderosos, introducía desigualdades en relación a los ingresos de la población trabajadora en su conjunto (Benegas Lynch, 1969:207).

Al sostener que las actividades gremiales podían beneficiar a algunos sectores de la clase obrera pero siempre a costa de un descenso de la productividad y, con ello, del perjuicio para el interés público, Hayek (1961:23) no hacía sino exponer una de las dimensiones de la objeción relativa al “particularismo” de la acción gremial que, como veremos en el apartado 5, también fue articulada, aunque con fundamentos diversos, por los intelectuales liberales argentinos que, procedentes del ámbito de las ciencias sociales, estaban preocupados por la degradación del “lazo social” y la pérdida del sentido de comunidad.

La asociación, recurrente en la literatura económica forjada en la matriz de la Escuela Austríaca, entre la actuación sindical y la imposición de límites al aumento de la productividad, encontraría una excelente recepción entre las élites argentinas que habían impulsado la Revolución Libertadora, con el propósito (entre otros) de suprimir los obstáculos que instituciones tales como las comisiones de fábrica y, en términos más generales, la legislación laboral y social establecida durante el peronismo, significaban en relación al objetivo de racionalizar el trabajo.

Cuestión basal para las élites de los países centrales que, desde la II Posguerra experimentaban, metafóricamente hablando, una “psicosis” de la productividad, dicha preocupación fue asumida por el gobierno peronista en los años previos al golpe²⁰, bajo modalidades que lejos de des-responsabilizar a los trabajadores, estaban inficionadas por la sospecha de que ciertas prácticas laborales y gremiales, favorecidas por la expansión de las protecciones sociales al trabajo, habían ocasionado un descenso en el rendimiento del trabajo obrero (Haidar, 2013: 2017).

Recurrentemente invocada tras el golpe de 1955, la idea de que la actuación gremial (al introducir criterios “políticos” en la fijación del precio de los salarios e interferir a través de distintos medios en la producción) constituía una “traba” para el aumento de la productividad y, con ello, el crecimiento económico, estructuraba, así, el discurso anti-sindical promovido desde el CDEL; entre cuyos miembros había varios intelectuales, como Benegas Lynch y Manuel Tagle, que provenían del mundo de los negocios²¹.

Es que, según advirtiera un periodista del *Buenos Aires Herald* cuyas notas solían reproducirse en *Ideas sobre la Libertad*²², la presión gremial era un problema, no sólo en relación a las empresas ya existentes, sino en vistas a la inversión de capitales extranjeros que los economistas, tanto liberales como desarrollistas, ambicionaban promover con la finalidad de conseguir el tan ansiado “desarrollo nacional”.

20Con la crisis económica de 1952, causada por la reducción de divisas, la productividad se transformó en una cuestión de Estado. Frente a la imposibilidad de continuar subsidiando el desarrollo de la economía nacional, se arribó a la conclusión de que la única solución disponible para ampliar la acumulación de capital consistía en aumentar los índices de productividad de las empresas. Fue así que el gobierno peronista convocó, en 1954, al “Congreso Nacional de la Productividad”, una suerte de foro multisectorial para abordar el problema en donde, además de los funcionarios gubernamentales, participaron representantes del mundo industrial, sindical y expertos (Haidar, 2013:207).

21Además de fundar el CDEL, Benegas Lynch fue uno de los impulsores, en 1958, de la constitución de la Asociación Coordinadora de Instituciones Empresarias Libres (ACIEL), que reunía a representantes de las organizaciones empresarias más poderosas de la Argentina, incluyendo a la Sociedad Rural Argentina, la Bolsa de Comercio y la Unión Industrial; institución que desplegó una poderosa presión sobre los gobiernos del período con la finalidad de “liberalizar” la economía, limitando o suprimiendo los derechos de los trabajadores así como el poder sindical.

22“Los costos, impuestos, inflación y discordia resultantes atentan contra la instalación de toda empresa nueva. Muchas fábricas han sido clausuradas debido a las relaciones obreras... Toda la población sufre los inconvenientes de los constantes paros y daños a la propiedad” (Smith, 1963:35).

En fin, la literatura económica neoliberal divulgada desde el CDEL apuntaba a mostrar cómo los sindicatos, lejos de mejorar la condición de vida de los trabajadores, la perjudicaban de una u otra forma. Al generar efectos inflacionarios y obstaculizar el aumento de la productividad no hacían sino reducir los salarios reales a un nivel inferior al que hubiesen alcanzado a través del método del mercado (Hazlitt, 1975) y, a la larga, producir desocupación (von Mises, 1960a:12); consecuencia esta última que Benegas Lynch se encargaría de resaltar en sus trabajos²³.

A través de esta clase de argumentos, los neoliberales apelaban a desmontar la creencia, popularizada, según su visión, por los dirigentes sindicales y los intelectuales socialistas, que atribuía a dichas organizaciones y a la legislación todo el mérito por el alza de los salarios, la disminución de las horas de trabajo y la desaparición del trabajo de menores, entre otras transformaciones (von Mises, 1960a:7-8).

Cabía entonces a los economistas liberales demostrar el verdadero funcionamiento de la economía, “esclareciendo” a la opinión pública Hayek (1961:26). Consciente de esa misión, que marcó la labor del CDEL desde su creación, Benegas Lynch (1965:141) se ocuparía de advertir a los lectores argentinos de *Ideas sobre la Libertad*, que si en Estados Unidos el nivel de vida del pueblo era más alto que en otros países, ello no se debía a las conquistas obtenidas por los sindicatos obreros, sino al hecho de que allí habían existido, durante más tiempo, “menos obstáculos para la acumulación de capital”; lo cual había determinado que el pueblo norteamericano pudiese beneficiarse con más y mejores instrumentos y máquinas, que multiplicaban su productividad y rebajaban los costos unitarios de su producción.

Como veremos en el apartado siguiente, además de denunciar el control que los gremios ejercían, en la práctica, sobre las variables de la economía, la postura anti-sindical recalcitrante que sostuvieron desde los Estados Unidos Hayek, Petro y los activistas de la FEE, y de la cual se hicieron eco los liberales-conservadores argentinos que comulgaban con sus ideas, se basaba en la crítica político-ideológica a lo que se consideraba, *latu sensu*, el “poder político” de los sindicatos.

4. La crítica al “poder político” de los sindicatos

La crítica neoliberal al “poder político” de los gremios, propagada y “reelaborada” en el medio argentino gracias al trabajo editorial del CDEL y a la producción ensayística y periodística de los intelectuales ligados a aquella institución, estaba estructurada en torno a dos ejes.

El primero de ellos apuntaba a la transgresión que su actuación significaba respecto al *rule of law* o, en los términos que se utilizan en los sistemas jurídicos continentales, al “estado de derecho”. El segundo consistía en argumentar que, a partir del control ejercido sobre la actividad económica, y sobre otros resortes de la política y la cultura, el sindicalismo conducía a las sociedades liberales hacia la configuración de regímenes socialistas “totalitarios”.

En los sub-apartados 4.1 y 4.2 nos ocupamos de reconstruir cada una de esas objeciones. Para ello nos fundamos, en lo medular, en los argumentos planteados al interior de la literatura económica “anti-sindical” producida, entre otros, por Hayek y Petro; así como en los desarrollos y reformulaciones que los mismos experimentaron en las plumas de Benegas Lynch, Tagle y otros autores vinculados al CDEL. Según veremos, éstos tendieron a interpretarlos a la luz de las configuraciones particulares que asumió, en la Argentina, el sindicalismo peronista.

Al referirnos, en el punto 4.2., a la crítica que asociaba la actuación sindical con el totalitarismo, analizamos, además de los discursos neoliberales, el punto de vista que, sobre la misma cuestión,

23 “Ya sabemos que cuando los salarios, por acción compulsiva del Estado o por la violencia sindical tolerada, se elevan por encima de los niveles que marcan la oferta y demanda libres de mano de obra, se produce desocupación (...) cuando los precios se elevan por encima de la capacidad adquisitiva necesaria para consumir todo lo producido, hay empresas marginales que desaparecen y otras que se ven precisadas a reducir su producción. Así nace el desempleo” (Benegas Lynch, 1965:140).

sostuvieron, en el contexto del debate suscitado por la sanción de la Ley de Asociaciones Profesionales tanto los editorialistas de la revista católica *Criterio* como el ministro de economía y trabajo de Frondizi Álvaro Alsogaray.

4.1. La declinación del “imperio de la ley”

Conviene recordar que, según planteamos anteriormente, desde el punto de vista de los economistas que comulgaban con los postulados de la Escuela Austríaca, la presión que las organizaciones de trabajadores ejercían -tanto sobre los empresarios como sobre el Estado-, con la finalidad de producir un alza en las remuneraciones, resultaba “ilegítima”, porque involucraba un apartamiento arbitrario de la racionalidad económica. Sin embargo, la condena que los gremios suscitaban entre los economistas y activistas neoliberales estaba lejos de limitarse al plano económico.

Dicha ilegitimidad se derivaba, asimismo, del uso “ilegal” que los sindicatos hacían de la coerción, el cual daba cuenta, en la lectura de Hayek (1961:50), de una “pronunciada declinación del imperio de la ley”.

Para justificar dicha afirmación, tanto este último autor como los discípulos de von Mises hacían referencia, en las contribuciones que el CDEL se ocupó de hacer conocer en el ámbito nacional, a las diversas “facultades coercitivas” de las que gozaban los sindicatos en los Estados Unidos. Tal como ilustrara Sylvester Petro en las conferencias que impartió en Buenos Aires, podían obligar a los trabajadores a afiliarse aun cuando no tuvieran la voluntad de hacerlo y a pagar por servicios que no siempre deseaban utilizar. Además de ello, al negociar con la patronal actuaban como representantes “exclusivos” de todo un sector de trabajadores y solían hacer uso de la fuerza para impedir la prestación del débito laboral durante las huelgas (Petro, 1962:146/147).

Teniendo en cuenta que era el Estado el que detentaba el monopolio de la coerción, desde la perspectiva de aquellos autores el reconocimiento de dichas facultades colocaba a los sindicatos en una inaceptable situación de “privilegio” respecto de otras organizaciones privadas e involucraban una peligrosa excepción al estado de derecho.

Analizando la situación argentina, Benegas Lynch (1965:160) se refería a los dirigentes sindicales como una “especie de privilegiados señores feudales de nuevo cuño” que violaban impunemente la libertad económica y la propiedad privada, al asumir, en la negociación con la patronal, la representación exclusiva de todos los trabajadores de un determinado sector de actividad; percibir las cuotas de afiliación sindical cuya imposición era obligatoria, e imponer, en caso de huelga, el cese del débito laboral a todos los trabajadores.

Desde una perspectiva que tanto Álvaro Alsogaray como el grupo de la revista *Criterio* consideraban “reaccionaria”, el fundador del CDEL sostenía que, para terminar con la violencia y la intimidación en el campo laboral era preciso derogar la legislación que regulaba las convenciones colectivas y las asociaciones profesionales (Benegas Lynch, 1967:9).

Coherente con el proyecto liberal-conservador de reencauzar a la sociedad argentina en la senda de la república liberal elitista, de la cual permanecía apartada desde 1916, la posición draconiana del empresario vitivinícola coincidía con la opinión del profesor de derecho de la Universidad de Nueva York, para quién una “auténtica reforma” destinada a restaurar el “imperio de la ley” en el ámbito laboral exigía la derogación de toda legislación que concediera privilegios especiales a los sindicatos (Petro, 1962:144)²⁴.

²⁴Más aún, la postura anti-obrerista de Benegas Lynch convergía con el vasto programa de reformas jurídicas delineado por el profesor de economía de la Universidad de Chicago Harold Gregg Lewis. Considerado como fundador de la moderna “economía del trabajo”, Lewis estaba a favor de suprimir la legislación que regulaba el salario mínimo y de prohibir la acción concertada a gran escala, entre otras medidas que apuntaban a reorientar las estructuras existentes hacia un sindicalismo competitivo y, eventualmente, hacia un mercado de trabajo libre

Independientemente de esa solución de máxima, las críticas al *modus operandi* de los sindicatos no dejó de relacionarse, en los discursos de los neoliberales estadounidenses, con el debate relativo a las “modalidades” de actuación del Estado, el cual distingue a dicho estilo de pensamiento de otras vertientes liberales²⁵.

Así, frente a un Estado que se había hecho culpable “casi en todas partes” (Petro, 1962:13) de tolerar que los sindicatos incurriesen en agresiones a los derechos de los demás, la solución residía en exigir que en lugar de ampliar y diversificar arbitrariamente sus funciones, incursionando en el terreno económico-social²⁶, un Estado “fuerte y activo” (Petro, 1962:25), ejerciera su “función primaria” (Hayek, 1961:11) de impedir la violencia.

Mediante la divulgación de esta clase de argumentos, el CDEL ponía a disposición de los empresarios, políticos e intelectuales de la derecha liberal argentina una “racionalización”, entre otras, del apoyo que dichos sectores brindaron a la represión estatal violenta de lo que se percibía como una amenaza “subversiva”: el poder negociador de los sindicatos, las organizaciones de base peronistas y la movilización de la izquierda (Senkman, 2001).

Aquel discurso neoliberal que exigía al Estado burgués replegarse sobre su tradicional función ordenancista, vino a reforzar, asimismo, las continuas presiones que las organizaciones empresariales y los grupos de ideas liberal-conservadores ejercieron sobre los gobiernos del período para que, absteniéndose de actuar como “mediadores” o “árbitros” en los conflictos laborales, avanzaran en la represión de las huelgas, las tomas de empresas, etc.

Mientras en los Estados Unidos la progresiva confusión entre el papel que le correspondía desempeñar al Estado y aquel que concernía a las asociaciones privadas, condujo a los neoliberales a juzgar, en el contexto de la Guerra Fría, que la actuación de los sindicatos estaba minando el orden liberal, en la Argentina, la decisión de algunos gobiernos, como fuera el caso del de Illia, de dar respuesta a la protesta obrera dentro de los márgenes del Estado de derecho, fue interpretada, directamente, como una peligrosa concesión frente al avance del comunismo.

Como veremos en el punto siguiente, este último discurso, que veía en los gremios un agente capaz de erosionar el modo de vida de las sociedades liberales, adquirió un tono particularmente combativo entre los intelectuales liberales argentinos que observaban, con alarma, la radicalización experimentada en el transcurso de las décadas del sesenta y setenta por los sectores populares.

4.2. El sindicalismo como agente de propagación del comunismo

Además de poner en jaque el Estado de derecho, el sindicalismo fue percibido como un peligro para el modo de vida capitalista-democrático-liberal. En la representación de los intelectuales liberal-conservadores nucleados en torno al CDEL, como en aquella sostenida por los editorialistas políticos

(Steiner, 2009). Si bien no tenemos registro de que el mismo mantuviera algún tipo de intercambio con Benegas Lynch, sabemos, en cambio, que el profesor de Chicago se desempeñó desde mediados de los '50 como coordinador del programa financiado por la Agencia Internacional de Cooperación estadounidense (USAID) que estuvo destinado a mejorar la enseñanza de la economía en América Latina. Como parte de ese programa de intercambio académico, en 1961 la Universidad de Cuyo firmó un convenio con la Universidad de Chicago que estuvo en vigencia hasta 1967, en virtud del cual 27 argentinos viajaron, becados por la USAID, para estudiar en aquella Universidad del país del norte (Biglaiser, 2002).

²⁵Si bien los múltiples linajes que se entrecruzaron para dar forma ese estilo de pensamiento colectivo (así, el ordoliberalismo, la Escuela de Chicago, etc.) presentan importantes divergencias en relación a aquel tópico (entre otros aspectos), un rasgo en común estuvo dado por el esfuerzo por re-problematizar el límite entre el “Estado” y el “mercado”.

²⁶Analizando la situación en los Estados Unidos, Petro (1962: 37-38) arribaba a la conclusión de que en dicho país el Estado se había “extraviado”, en virtud de una “completa confusión en cuanto a sus funciones”: por un lado, delegaba sus privilegios de compulsión en los sindicatos y, por otro, se entregaba cada vez más a realizar funciones de tipo creativo y productivo.

de la revista católica *Criterio*, dos aspectos de aquel fenómeno resultaban particularmente conflictivos: el régimen de sindicato único y las modalidades, cada vez más radicalizadas, que asumía la protesta obrera en el país.

En esta dirección, Manuel Tagle, asiduo colaborador del periódico liberal “La Prensa” y miembro del Consejo de Administración del CDEL, consideraba que la representación exclusiva de los trabajadores de todo un sector de actividad, y más aún, la constitución de centrales sindicales únicas y poderosas (como era el caso, en la Argentina, de la Confederación General del Trabajo) favorecían la organización vertical y la subordinación jerárquica de las asociaciones privadas al poder del Estado, privando al movimiento obrero de “espontaneidad” (Tagle, 1970:224). Esta idea estaba en consonancia con la advertencia que F. Hayek había lanzado a las sociedades liberales y democráticas de occidente ya en *El camino de servidumbre*. Retomando un antiguo tópico de la tradición liberal, que a partir de la Revolución Francesa veía en los sindicatos una recreación de las corporaciones medievales (Losurdo, 2005:213), en su *best seller* el economista austríaco señalaba que los acuerdos entre el capital y el trabajo organizado allanaban el camino para la institucionalización de un régimen cuasi-corporativo (Steiner, 2009:181).

Siempre rondando aquella tradición, el fantasma del neo-corporativismo era agitado en la Argentina por la memoria reciente del papel que los sindicatos habían desempeñado como “pilar” del peronismo, movimiento que los liberales había equiparado, casi sin matices, al fascismo.

Esta última identificación jugó un papel decisivo en las críticas que Carlos Floreal, Rafael Braun y Natalio Botana dirigieron al gobierno de Frondizi por impulsar la sanción de una ley de “cuño totalitario” que reproducía en todo lo principal “leyes similares sancionadas por el parlamento fascista italiano y por el parlamento peronista” (La Dirección, 1959b: 643). Sin embargo, no fue el único motivo que los editorialistas invocaron para reprobarla.

También pesaron, en dicha opinión, una serie de principios y valores procedentes de la doctrina social católica. Es que en la perspectiva de aquellos autores, la Ley de Asociaciones Profesionales, que imponía “desde arriba” el régimen legal para los sindicatos, transgredía el principio social-católico de la “subsidiariedad”, el cual exigía que el Estado respetase las iniciativas autónomas procedentes de la sociedad civil, auxiliando a los miembros del cuerpo social en lugar de “destruirlos o absorberlos” (La Dirección, 1958a:565)²⁷.

Al insistir en torno a la necesidad de un sindicalismo ideológica y políticamente plural, que mantuviera su autonomía respecto del Estado, Floreal, Braun y Botana se esforzaban en pensar las condiciones para la configuración, en la Argentina, de una “democracia pluralista”. A horcajadas de la tradición liberal y el pensamiento católico²⁸, dicho concepto, de interpretación sumamente flexible, resultaba afín tanto al “principio subsidiariedad”, el cual exige una distribución articulada y plural de poderes sociales *vis à vis* el sistema político (Donati, 2009:212) como a la exigencia liberal de dividir el poder tanto en la sociedad como en el Estado, con la finalidad de limitarlo (Zanca, 2013:195-196).

Impregnadas por la sensibilidad propia del “humanismo cristiano” (Zanca, 2013) y atentas a los debates relativos a la “crisis de la democracia” y a la “sociedad de masas”, las editoriales de *Criterio* observaban, asimismo, que al impedir el juego de mecanismos democráticos al interior de

27El término aparece en la doctrina social de la Iglesia; inicialmente, en un sentido sustantivo, en la encíclica *Rerum Novarum* (1891) de León XIII y luego en términos claros y explícitos en la encíclica *Quadragesimo Anno* (1931) de Pío XI. Según se explica en las editoriales de *Criterio*, el presupuesto de la subsidiariedad es la noción de “persona humana”, con la consiguiente responsabilidad por sus actos. Dicho principio prescribe que “lo que los miembros individuales o los grupos sociales de una comunidad pueden hacer por sus propias fuerzas corresponde a su competencia. Y lo que no puede ser asumido por el Estado para restablecer el orden debido” (La Dirección, 1966:485).

28Como señala Zanca, desde la década del '40 un sector del laicado católico se había abocado a la tarea de compatibilizar los principios liberales, democráticos y cristianos (Zanca, 2013).

los sindicatos y favorecer la concentración del poder, aquella legislación mantenía a los trabajadores en un estado de “des-personificación”, favoreciendo la tutela política y alentando la formación de “estructuras totalitarias” (La Dirección, 1958a; 1959b:645, 1960:46).

Lejos de ser caprichosa, la asociación, recurrente en la publicación católica, del modelo sindical heredado del peronismo con el problema del “totalitarismo”, era indicativa del grado de penetración que el “anticomunismo” había alcanzado en los círculos liberales argentinos.

En torno a este último motivo, que con el transcurrir de los años sesenta permearía, cada vez con más intensidad, la mirada liberal sobre la cuestión sindical, confluían dos discursos.

Por un lado, estaba la eficaz operación de lectura introducida por Hayek en *El camino de servidumbre*, que dominó el espacio del “nuevo liberalismo” a partir de la II Postguerra, en función de la cual cualquier régimen político (autoritario o democrático) que revistiera aristas o tendencias “socializantes” era sospechado o directamente analogado al “totalitarismo”; término que, en el clima de la Guerra Fría, designaba inequívocamente a los regímenes comunistas.

Dicha interpretación permitía que, en contextos nacionales muy disímiles, Sylvester Petro y Alberto Benegas Lynch convergieran en pensar que, por su alianza estratégica con los gobiernos partidarios del Estado de Bienestar, el sindicalismo ponía en peligro el modo de vida de las sociedades libres; asociación que, en el caso de la Argentina, había llegado hasta la integración en las estructuras de un Estado (el peronista) que había constituido “la más peligrosa de las versiones criollas del colectivismo” (Benegas Lynch, 1965:158).

Pero, por otro lado, la tendencia, no sólo a considerar a los sindicatos como agentes de propagación de las ideas comunistas, sino a yuxtaponer y confundir el peligro de la “izquierda radicalizada” que reivindicaba la “violencia popular” como instrumento legítimo de lucha por el poder, con el de los sindicatos peronistas (Heredia, 2001:88), también se explica por la instalación, en el país, de la doctrina de las “fronteras ideológicas”.

En ese clima de ideas, en el que ya a partir de mediados de los '60 comenzaba a atribuirse al sindicalismo peronista propósitos revolucionarios²⁹, resulta comprensible que Benegas Lynch (1965:158) tildara de “ingenua” la postura de aquellos que, aun desde el liberalismo, confiaban en que los gremios peronistas podían funcionar como dique de contención para el avance del comunismo.

Entre estos últimos debemos alistar, si bien coyunturalmente, a Álvaro Alsogaray. Tempranamente identificado con el punto de vista de la “economía social de mercado”, durante su paso, en el gobierno del general Lonardi, por el Ministerio de Industria, el economista se alineó con el “ala dura” de la Revolución Libertadora que insistía en torno del cambio del modelo sindical heredado del peronismo, pronunciándose en contra de aumentos masivos de salarios y a favor de incrementos determinados de consuno con el empresario y según un criterio de “productividad” (Cavarozzi, 1984).

Por el contrario, en el marco de las concesiones que, a cambio del ingreso al gobierno³⁰, los sectores liberales debieron realizar al núcleo frondizista, Alsogaray asumió una posición pragmática

29“Si nos atenemos a declaraciones hechas públicas, conferencias de prensa, etc. formuladas por dirigentes sindicales, que hoy conservan sus posiciones, si recordamos los ‘planes de lucha’ y si releemos el folleto editado y distribuido últimamente por la CGT titulado ‘Hacia el cambio de estructuras’, no cabe duda de que los propósitos políticos que inspiran a esos sectores sindicales corresponden a los de la extrema izquierda revolucionaria. Las ‘estructuras’ que propician con sus reformas corresponden a un crudo colectivismo totalitario, puesto que, con su implantación, desaparecerían los últimos vestigios de la propiedad privada y de los contratos y asociaciones libres” (Benegas Lynch, 1967:9).

30Alsogaray se desempeñó como ministro de economía y de trabajo de Frondizi entre el 25 de junio de 1959 y el 26 de abril de 1961. Su designación, realizada bajo la presión del ejército, se dio en el contexto de la fuerte depresión económica que atravesó el país en 1959 como consecuencia del plan de estabilización financiera que el gobierno pautó aplicar a cambio del préstamo *stand by* concedido en 1958 por el FMI (Scirica, 2008:229).

que lo diferenciaría de los antiperonistas radicalizados, comprometiéndose, entre otros aspectos, a respetar el predominio peronista en la esfera sindical³¹.

A diferencia de lo que, desde otras posiciones de enunciación, sostuvieron los intelectuales al CDEL y a la revista *Criterio*, Alsogaray (1961:3) era de la idea de que la pluralidad sindical en primer nivel de organización estimulaba la anarquía y favorecía a los comunistas mientras que, por contrario, las entidades gremiales “fuertes” podían contribuir a mantener la disciplina social y conteniendo las demandas más radicales de las clases trabajadoras y aventando, así, el avance del comunismo³². Por lo demás, para restringir la tentación totalitaria de ciertos dirigentes bastaba con introducir en la Ley reformas parciales que establecieran la libertad sindical en el nivel de las federaciones y confederaciones e instaurasen el voto secreto en la elección de los delegados de personal y de las comisiones internas de fábrica, pues ello imprimiría un sentido “democrático” a práctica sindical.

El apoyo que brindó a la Ley de Asociaciones Profesionales le valió no pocas críticas procedentes del espacio liberal. Mientras Benegas Lynch (1959:52) consideraba retórico hablar de economía libre cuando “se mantenía un sistema institucional y legal que (...) [hacia] posible y (...) [fomentaba] la distorsión del mercado de salarios”; los editorialistas políticos de la revista *Criterio* (La Dirección, 1961:179) lo acusaron de haberse rendido a las preocupaciones electoralistas del partido oficial, señalando que la política sindical no condecía con la política económica y que la posición del ministro era contradictoria.

Ahora bien, Alsogaray respaldaba la existencia de sindicatos fuertes, que fueran autónomos en el manejo de sus recursos económicos, pero siempre y cuando sus competencias se restringiera a la defensa de los intereses profesionales; inclinándose, asimismo, hacia aquella clase de organizaciones dedicadas a la prestación de servicios sociales a los afiliados. Tal como Alsogaray la enunciaba, la idea de atribuir a los sindicatos la cobertura de aquellos riesgos sociales (la incapacidad, la niñez y ancianidad desvalida, determinadas enfermedades, etc.) que escapaban al funcionamiento del mercado, resultaba aún tanto con el principio social-católico de la subsidiariedad³³, como el programa, tan admirado por el ministro, de la “economía social de mercado” que había inspirado la reconstrucción de Alemania occidental en la II Postguerra³⁴.

31Mientras en el plano de la política general la estrategia de Frondizi consistió en incorporar a los trabajadores peronistas a un movimiento nacional de carácter pluriclasista cuya conducción aspiraba a ejercer, en el plano corporativo propició el establecimiento de un sindicalismo “representativo y responsable”. “Representativo significó reconocer la mayoritaria identidad peronista de los asalariados absteniéndose de bloquear la primacía de los sindicalistas peronistas y el desplazamiento de “democráticos” y comunistas...Por responsabilidad se entendía la capacidad de los dirigentes de institucionalizar y contener parcialmente las demandas ‘excesivas’ y acciones espontáneas de bases (Cavarozzi, 1984:106).

32Ya durante los seis meses que ocupó el cargo de ministro de economía en el gobierno de Guido, este punto de vista sufrió desplazamientos. Alsogaray era de la idea de que los comunistas habían desplazado su acción a los gremios y condenaba por igual a las “organizaciones manejadas por comunistas y peronistas” (1962:20). O durante los seis meses en que volvió a ocupar la cartera del ministerio de economía, bajo la presidencia de José María Guido mostrarse particularmente preocupado por la penetración comunista en los gremios y distinguir entre “el sindicalismo constructivo” y los “núcleos de comunistas y peronistas que obedecen a directivas externas” (Alsogaray, 1962:19).

33Así en el texto programático que son las *Bases para la Acción Política Futura*, la justificación que Alsogaray ensaya para otorgar la cobertura de los riesgos sociales a los sindicatos se corresponde cabalmente con aquel principio: “En lugar de ser el Estado el que se ocupa de atender esas necesidades sociales -lo cual hará siempre mal y a un costo excesivo derivado del crecimiento de la burocracia-, deberían ser organizaciones autónomas menores y principalmente los sindicatos los que se ocuparan de ellas” (Alsogaray, 1968:74).

34Así, frente a las críticas que suscitaba entre los liberales argentinos el mecanismo de las retenciones obligatorias, que permitía que los gremios manejaran importantes recursos económicos, apelaba a la experiencia de otros países “evolucionados” y “altamente democráticos” en los que los sindicatos se ocupaban de atender “obras sociales muy bien organizadas” (Alsogaray, 1961:3).

Esta preferencia por un sindicalismo abocado a la prestación de servicios sociales a los afiliados se explica porque, más allá la dispar opinión que mantuvo respecto del modelo sindical, Alsogaray convergía tanto con los economistas, empresarios y periodistas nucleados en el CDEL, como con los editorialistas de *Criterio*, en torno a la preocupación relativa a la creciente “politización” de acción sindical.

Enmarcada en el contexto de la “crisis de la representación política” que atravesaba el país, en el que los partidos políticos estaban fuertemente desprestigiados, la constatación de que los sindicatos - como otras instituciones “extra-partidarias”- canalizaban cada vez más la vida política, constituía, en la visión de los liberales, un serio peligro para la democracia, capaz de “desnaturalizar su esencia” (Tagle, 1972:32).

Aun cuando este último autor eligiera representarla en términos “doctrinarios”, la amenaza que connotaba la mentada politización sindical era real y tangible: aludía al avance, a través de las prácticas de lucha protagonizadas por los sindicatos, de esquemas políticos que imprimiesen un sesgo “populista” a la democracia o, directamente, a la instauración de un régimen socialista.

Como veremos en el apartado siguiente, esta pretensión de apoliticismo contrastaba notablemente con las lecturas que, procedentes asimismo del campo liberal, pensaron a los sindicatos en términos de “grupos de presión”.

5. Los sindicatos como “grupos de presión”

La cuestión sindical no sólo concitó, en la Argentina de los años sesenta, la atención de los empresarios, los dirigentes políticos y los economistas. También una serie de jóvenes profesionales, formados en el ámbito del derecho y las ciencias sociales, entre los que se encuentran los editorialistas de la revista *Criterio* -cuyas opiniones acerca de la Ley de Asociaciones Profesionales discutimos en el apartado anterior- y los profesores de derecho político, Germán Bidart Campos y Mariano Grondona, efectuaron aportes para su problematización.

Vinculados -según diversas trayectorias biográficas y profesionales- a instituciones de la cultura católica argentina, dichos autores se refirieron a los sindicatos pensándolos, desde un punto de vista politológico, en términos de “grupos de presión”.

Articulada inicialmente desde la ciencia política y la sociología política estadounidense³⁵, pero con elaboraciones procedentes, asimismo, de la academia francesa, la terminología de los “grupos de presión” estaba ampliamente difundida en la Argentina de los años '60. Objeto recurrente en las discusiones de los juristas que contribuyeron al desarrollo y la institucionalización de la ciencia política en el país³⁶, dicho tema no sólo gozaba de gran actualidad, sino que había impregnado el debate público³⁷.

35En los Estados Unidos dicha terminología, desarrollada inicialmente por Peter Odegard -“Pressure Politics” (1901)- y fundamentalmente por Arthur Bentley -“The process of government” (1908)-, quién fuera precursor de las investigaciones de los profesores de la Universidad de Chicago, C.E. Merriam, T.V. Smith y H.D. Lasswell, refleja una interpretación particular de la vida política que es entendida como un proceso de interacción entre “grupos sociales” más o menos organizados. Dicho enfoque se caracteriza, por un lado, por sustituir el vocabulario de la “clase” por el de los “grupos” (Fraga Iribarne, 1962: ix, x). Por otro lado, por pensar la dinámica de la política en términos de un enfrentamiento entre diversas fuerzas sociales, del que participan, en un plano de igualdad, instituciones gubernamentales (así, por ejemplo, las Fuerzas Armadas; agencias estatales con cierto grado de autonomía) y agrupaciones privadas (asociaciones empresariales, sindicatos, etc.), lo cual permite dar cuenta del comportamiento de las primeras en los mismos términos y a veces con los mismos medios que utilizan los grupos privados (Meynaud, 1962: 43).

36Al indagar las fuentes documentales del período pudimos constatar la aparición, hacia comienzos de los años sesenta, de un prolífico cuerpo bibliográfico referido al tema de los grupos de presión, precedente, en gran medida, de los desarrollos realizados por intelectuales que, provenientes del derecho, incursionaron en la ciencia política (Vicente, 2014:73). En esta dirección es importante consignar que dicha temática fue objeto de debate en

De la mano de la impronta, sensible a las perspectivas de la filosofía política, la ciencia política y la sociología política, que le imprimieron tanto Floreal, Botana y Braun, como Bidart Campos y Grondona, la cuestión sindical se conectó con los debates relativos a la “crisis de la democracia” y a la “crisis de la representación”, así como con el problema, siempre presente en la teoría política y jurídica, del “Estado”.

Como vimos anteriormente, también las reflexiones sobre los sindicatos habían conducido a los economistas y empresarios nucleados en el CDEL a re-discutir el rol del Estado. Aunque convergieron en torno del mismo tópico, el modo en que dichos hombres, próximos a las ideas neoliberales de la Escuela Austríaca, y los jóvenes juristas y científicos sociales vinculados a las redes de intelectuales católicos, abordaron la relación Estado-sindicatos, difirió considerablemente.

En consonancia con las posturas de Hayek y Petro, Benegas Lynch y Tagle asociaban la actuación de los sindicatos con el debilitamiento del poder del Estado o veían en ella un síntoma de la transformación del Estado liberal en otro tipo de Estado, neo-corporativo o socialista.

Al enfatizar, en cambio, su papel como “contrapoderes” que, oponiéndose -fácticamente- al del Estado, estaban en condiciones de limitarlo, Bidart Campos y Grondona enfocaron a los desde una arista diferente, cuya consideración los convertía en un factor positivo en la construcción de un orden liberal³⁸.

Así, frente a las disfunciones de las que, en la opinión de ambos autores adolecía el principio -formalmente consagrado en la Constitución Nacional- de la división de poderes, los gremios constituían, al igual que otros grupos de presión, la nueva garantía con la que el liberalismo podía contar frente a la concentración de poderes en el Estado³⁹.

En la reflexión propuesta por el profesor de derecho político y periodista, la experiencia del gobierno peronista había dejado en claro cómo, al imponer la unidad de los poderes en su propio seno, el mecanismo interno había falseado -sin retorno- el juego de la “división de poderes”: “La mitad más uno de los poderes puede, a través del control simultáneo de los tres poderes, aniquilar, literalmente, a la mitad menos uno” (Grondona, 1959:904).

A tono con la preocupación relativa a la “politización de los sindicatos” que, según señalamos, manifestaron los intelectuales del CDEL y del grupo *Criterio*, no menos que el propio A. Alsogaray, también los profesores de derecho político contemplaron los riesgos que, en ciertas circunstancias, la influencia que aquellos, entre otros grupos, ejercían sobre los aparatos de gobierno, podían significar tanto respecto a la autoridad del soberano, como del modo de vida democrático-liberal.

una las cuatro mesas redondas que funcionaron en las I Jornadas Argentinas de Ciencia Política realizadas en agosto de 1959 en la Universidad Nacional de Córdoba, organizadas por la Asociación Argentina de Ciencia Política (Bulcourn y D’Alessandro, 2002).

37Así, en una separata elaborada para guiar la labor que desempeñaba como docente en la Universidad del Salvador, el intelectual católico-nacionalista Raúl Puigbó (1964:1) señalaba que el tema no sólo era “apasionante”, sino, sobre todo, “real y actual”. Por su parte, en la introducción de su libro *Grupos de presión y factores de poder*, Bidart Campos (1961) sostuvo que dicha temática había trascendido el plano de los estudios políticos para convertirse en un “problema común”.

38Mientras estos autores argentinos, al igual que los investigadores estadounidenses que pensaban la política como un proceso caracterizado por la interacción entre grupos, veían en el “lobby” ejercido por los sindicatos (que en los Estados Unidos estaba reglamentado) como un saludable “contrapeso” del poder estatal, desde la perspectiva neoliberal esgrimida por Petro (1962: 51) el lobby era un fenómeno de extorsión sobre el Estado destinado a conseguir privilegios y ventajas especiales.

39Dentro del variopinto espectro de discursos que vinieron a renovar el liberalismo en la II Postguerra, Bidart hizo suya la lectura propuesta por el liberal conservador francés Bertrand de Jouvenel que entendía el desarrollo de “poderes sociales” como una reacción defensiva, cada vez más desesperada, frente a la colosal concentración de poderes en beneficio del “Poder” con mayúscula, es decir, del Estado (Jouvenel, 1956:274).

En este sentido, la valoración, en principio positiva, que Bidart Campos (1961:68) hacía de dichos grupos cambiaba de signo cuando los mismos, operando como “factores de poder”, sostenían pretensiones que, por su generalidad, abarcaban un programa político de conjunto, gravitando en forma ponderable sobre la conducción política del Estado. Otra hipótesis que involucraba una amenaza en la misma dirección estaba dada por su inscripción, a modo de “socios”, en los mecanismos del poder estatal. En tal situación, que describía, en opinión del autor, el *modus operandi* del “Estado justicialista”, los sindicatos fungían como engranaje de la maquinaria “arrolladora y centrípeta del totalitarismo” (Bidart Campos, 1961: 74), puesto que la energía que aparentemente “quitaban” al poder oficial terminaba su ciclo beneficiando al poder que se las había otorgado.

También en el libro-folleto *Factores de poder en Argentina*, editado en 1964 por el Centro de Estudios Nacionales⁴⁰ Grondona (1964:23) advirtió sobre la “ilegitimidad” de la acción de los grupos que ejercían “presión política” sobre el Estado de manera de “torcer la voluntad llamada a atender a la generalidad”.

Inspirada por una vocación ordenancista, la observación del periodista de *La Nación* traslucía una preocupación por la pérdida de la autoridad del Estado semejante a aquella invocada desde posiciones de enunciación neoliberales, aunque el énfasis estaba puesto menos en la transgresión al orden jurídico, que en la responsabilidad estatal por la degradación de la noción ético-política de “bien común”.

Al referirse a la complicada relación que, en la perspectiva liberal, los sindicatos mantenían con este último valor, Grondona no hacía sino tematizar, desde otra arista, el supuesto “particularismo” que afectaría la actuación de dichas organizaciones.

Como vimos, este último término era utilizado por los economistas neoliberales para promover la polémica en torno a los perjuicios que el sindicalismo ocasionaba, en dicha visión, al interés público; los cuales se manifestaban en dos direcciones preponderantes: por un lado, la intervención sindical afectaba los intereses de los consumidores, al obligarlos a pagar precios más altos por los productos. Por otro lado, tendía a quebrar la mentada “solidaridad de clase”, produciendo, tanto en lo atinente al ingreso como al empleo, efectos de “desigualdad” que ponían seriamente en cuestión la “creencia” que asociaba el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores a la acción de los gremios.

Sin circunscribir su incidencia al campo sindical, en la perspectiva de Grondona (1964:25) el particularismo expresaba el triunfo de la “mayor fuerza relativa de algunos grupos de presión” por sobre un orden fundado en la administración estatal de la justicia, mientras que, en la visión del grupo Criterio (La Dirección, 1958b:845), reflejaba una pérdida del “sentido de la convivencia” y una despreocupación por el “bien común” (1960b:565).

Esta inquietud por la acentuación del punto de vista de “cada grupo”, en detrimento del interés público no estaba disociada, en la visión de los intelectuales del CDEL, del grupo Criterio y de M. Grondona, de la pérdida de eficacia y legitimidad de los partidos políticos⁴¹. Por el contrario, ambos procesos se yuxtaponían: el creciente desprestigio de los partidos, que ya no cumplían la función de aglutinar intereses diversos, significaba una ganancia para los grupos de presión, que pasaron a ser los únicos espacios disponibles para la canalización de los intereses de las masas.

En esta clase de observaciones se colaba una visión idílica de los partidos políticos que los hacía depositarios del “trabajo de la representación” (Palti, 2007), esto es, del quehacer de reducir a la unidad la pluralidad de voluntades particulares a fin de constituir la “voluntad general de la nación”. La pérdida de dicha función involucraba una degradación y “bastardización” de la política, puesto que,

40Constituido como reformulación del Centro de Investigaciones Nacionales fundado, en 1956, en torno de Frondizi y Rogelio Frigerio, dicho Centro fue constituido por Frondizi en 1963, tras su derrocamiento (Vicente, 2014).

41Desde 1965 se fue construyendo un consenso cultural caracterizado por la crítica a la eficacia y la legitimidad del sistema de partidos como mecanismo de asignación del poder político, el cual contribuyó a la justificación del golpe de Estado que en 1966 derrocó al presidente radical Arturo Illia (Smulovitz, 1993:419).

mientras dichas instituciones eran vehículos de “ideales superiores y generales de gobierno” así como espacios de elaboración meditada de perspectivas e intereses contrapuestos, los sindicatos, entre otros grupos de presión, eran formaciones verticales que hablaban el lenguaje de los “intereses económicos” e introducían el “fermento de la lucha de clases” en la política (Tagle, 1970:218).

En las antípodas de este tipo de apreciaciones, el jurista especializado en derecho consideraba “ridícula y vituperable” la posición que acusaba a los grupos de presión por no abarcar bien común sino el bien particular. Recostándose sobre el principio de subsidiariedad, Bidart (1961:84) advertía que el hombre sólo se sentía solidario con el grupo próximo en el que estaba inserto, puesto que “la conciencia del ‘nosotros’ (...) sólo existe cuando ese ‘nosotros’ es relativamente reducido y cercano”.

Explorando la idea, de interpretación flexible, de la “democracia pluralista”, dicho autor juzgaba la declinación de los partidos como una oportunidad para salir del anquilosamiento de las estructuras del sistema político formal y confiaba en que dichas instituciones fueran suplidas por “nuevas formas de la vida política” caracterizadas por el “pluralismo activo” y por una presencia más fuerte de “lo grupal” en torno del poder (Bidart, 1961:112).

Así, mientras los editorialistas de *Criterio* defendían el pluralismo ideológico y político al interior de los sindicatos, pero alertaban respecto del riesgo que, para el bien común, podía conllevar la canalización de la política a través de ellos, Bidart iba más allá, al imaginar alternativas a la representación a través de los partidos en las que los “grupos” cobraban gran protagonismo.

Asociadas a la declinación del rol de los partidos políticos, estas apelaciones a la “democracia pluralista”, frecuentes en las reflexiones de los intelectuales católico-liberales, no dejaban de entrañar, para aquellos círculos, como el del CDEL, más apegados a los principios del liberalismo decimonónico, el peligro de la recreación de formas de “representación social”.

6. Reflexiones finales

Mientras en el ámbito académico prevalece la idea de que el neoliberalismo es poco tolerante o reacio a la actividad sindical, desde la arena del debate público se suele enrolar, sin más, a los sectores “neoliberales” o, más generalmente, a la “derecha liberal”, en una postura “anti-sindical”.

Esta última representación ancla en cierto *discurso político de actualidad* (Courtine, 1981) que se muestra propenso a deslegitimar a los sindicatos y a sus dirigentes, a través de una retórica que incluye la persistente acusación de su “politización”, en virtud de la cual los gremios traicionarían su “auténtica” función de protección de los trabajadores; la idea de que son un “obstáculo” para mejorar la competitividad de la economía nacional y, en consecuencia, para el crecimiento económico; la calificación de las huelgas como un *residuum* de formas caducas de resolución de conflictos y en el peor de los casos, su consideración como organizaciones que actúan *al margen de la ley*.

Más allá de los motivos que ofrece la coyuntura, la tendencia a asociar al neoliberalismo -y, en términos más generales, a la “derecha liberal”- con posturas anti-sindicales, encuentra sustento en una serie de *discursos de memoria* (Courtine, 1981) que responden a temporalidades múltiples. Sólo a modo de ilustración, basta considerar, en el *tiempo largo*, el sesgo “anti-popular” que rodea, ya desde su formación en el siglo XIX, a la “tradición liberal argentina” o evocar la memoria reciente de la crisis experimentada por el sindicalismo argentino en el contexto de las reformas neoliberales de los años '90.

Con todo, los puntos de vista que la cuestión sindical suscitó en el campo liberal argentino no fueron, a lo largo de la historia argentina, uniformemente adversos a la actividad gremial. Tal como demostramos en este trabajo, al menos en el período inmediatamente anterior al ascenso

hegemónico del neoliberalismo, la problematización “liberal” de los sindicatos fue mucho más diversa y controvertida que lo que expresa la postura “neoliberal” consagrada sobre el tema.

Ciertamente, entre 1955 y 1956, el CDEL se ocupó de divulgar, en el ámbito nacional, las elaboraciones de aquellos economistas -fundamentalmente Hayek y Petro- que conformaron, según explicamos, el discurso que fundó “la” perspectiva neoliberal sobre los sindicatos. Tanto los argumentos económicos procedentes de aquella literatura, que remarcaban el carácter “distorsivo” de la acción gremial *vis à vis* la competencia de mercado; como los argumentos político-ideológicos que acusaban a los gremios de ocupar posiciones de privilegio, transgredir el estado de derecho, erosionar la autoridad del Estado y *last, but not least*, conducir al totalitarismo, encontraron en el grupo de ideas organizado en torno al CDEL, un terreno fértil en dónde enraizarse.

Según pusimos de manifiesto, los empresarios y economistas Benegas Lynch y Tagle movilizaron dichos argumentos para deslegitimar la acción de los sindicatos en el país. Particularmente seductora para aquellos actores, que habían tenido una participación activa en la Revolución Libertadora, era la idea de que al propender a la fijación “artificial” del precio de los salarios los gremios constituían una traba para el aumento de la productividad y activaban el proceso inflacionario, siendo responsables, a la larga, de generar desempleo. No menos atractivo era el razonamiento que asociaba las estructuras sindicales con el totalitarismo, teniendo en cuenta tanto la identificación como el grado de penetración que el discurso “anticomunista” había adquirido entre los liberales argentinos, particularmente a partir de la instalación, en el país, de la doctrina de las fronteras ideológicas.

Si la circulación de dicho discurso “anti-sindical” no puede negarse, el análisis de un *corpus* documental integrado por textos producidos desde varios ámbitos de conocimiento (la economía, el derecho, la ciencia política, la cultura católica) y posiciones de enunciación (neoliberales, liberal-conservadoras, católico-liberales) nos permitió:

a) Identificar *otras lecturas liberales* acerca de la “cuestión sindical” que de manera concomitante a la embestida -operante tanto en el plano “global” como “nacional”- de los liberales contra los sindicatos, consideraban que, en lugar de minar el orden liberal, dichas organizaciones coadyuvaban a su producción. Así, en la visión de Bidart Campos y Grondona, pensados como “contra-poderes”, los sindicatos constituían una garantía “de hecho” frente a la concentración de poderes en el Estado. En la medida en que la influencia que ejercían sobre el gobierno no se desbordara, llegando a torcer la voluntad de aquellos que estaban al frente de los órganos oficiales y que su acción no se inscribiera en los propios mecanismos del Estado, los mismos podían contribuir a dividir el poder en la sociedad y en el Estado. Esa pretensión de distribuir el poder, tanto en términos ideológico-políticos como en relación a su administración, nutría la noción de “democracia pluralista”, en torno a la cual confluían, como vimos, el catolicismo y el liberalismo. La misma fue invocada tanto por los editorialistas de la revista *Criterio*, en el marco de la discusión sobre el régimen sindical, como por Bidart Campos en el contexto de los debates acerca de la “crisis de representación” que afectaba al sistema político argentino. Mientras los primeros insistieron en torno a la necesidad de un sindicalismo ideológico y políticamente plural, que mantuviera su autonomía respecto del Estado, el profesor de derecho constitucional apelaba a que un “pluralismo activo”, en virtud del cual los grupos sociales se convirtiesen en protagonistas de actos políticos, permitiera superar la crisis de la democracia representativa, acercando las fuerzas sociales autónomas al gobierno oficial.

Para Álvaro Alsogaray el aporte que los sindicatos podían realizar a la sociedad liberal no dependía del pluralismo -que a su juicio sólo podía conducir a la anarquía- sino, por el contrario, de sindicatos “fuertes” y “organizados”. Su existencia no sólo facilitaba el diálogo con los capitalistas, sino que permitía contener las demandas más radicalizadas de las clases trabajadoras. Al mismo tiempo, en el diseño societal anhelado por el economista, a los gremios les correspondía brindar protección a los trabajadores frente a los “riesgos sociales”, cuya cobertura resultaba dispendiosa para el Estado e ineficiente atribuir a los mecanismos de mercado.

b) Advertir la existencia de acuerdos, en principio “insospechados”, entre intelectuales procedentes de distintas vertientes del liberalismo. Uno de los lugares de confluencia, forjado al del antifascismo y el antiperonismo, estuvo dado por la crítica al régimen de sindicato único, que, como vimos, esgrimieron tanto los intelectuales liberal-conservadores del CDEL como los católico-liberales de la revista *Criterio*. Alimentada por múltiples factores -el anticomunismo, el incremento y la radicalización de la conflictividad social, constatación de la creciente incidencia de los “grupos de presión” sobre los órganos de gobierno, así como del paralelo desprestigio de los partidos políticos- la preocupación en torno a la “politización” de los sindicatos concitó el acuerdo de gran parte de la *intelligentsia* liberal a la que nos referimos en este trabajo. En lugar de sindicatos que participaran de la vida política nacional, Benegas Lynch aspiraba al restablecer el “mercado laboral competitivo”, en el que los trabajadores se asociaran libre y espontáneamente para defender sus intereses profesionales, sin gozar de ningún tipo de monopolio; Alsogaray se inclinaba por integrar a los gremios al orden social capitalista, aunque circunscribiendo su papel a la prestación de servicios sociales a los trabajadores, mientras que los intelectuales del grupo *Criterio* anhelaban la existencia de una pluralidad de organizaciones “auténticamente representativas de los intereses profesionales” que fungieran como garantía de un sindicalismo apolítico.

c) Observar cómo la interrogación sobre los sindicatos, al conducir al planteamiento y la discusión tanto del problema de la “limitación del poder” como de la cuestión del “Estado”, contribuyó a la demarcación del *discurso liberal* en la Argentina; a la configuración, en la coyuntura de nuestros *largos años sesenta* (Terán, 1991), de un campo común de producción de formulaciones que, si bien diversas y hasta contradictorias, orbitaban en torno a aquellas dos preocupaciones.

Así, la pregunta por la limitación del poder constituye uno de los puntos “contradictorios” en los que las reflexiones que los sindicatos suscitaron en los distintos autores se encuentran. Como vimos, mientras los intelectuales que coadyuvaron a la difusión, en la Argentina, del discurso neoliberal anti-sindical, pensaban que la actuación sindical erosionaba la autoridad del Estado liberal, favoreciendo la formación de estructuras totalitarias, los autores que se referían al tema desde un punto de vista politológico, entendían, en cambio, que al “restar” poder al Estado, los gremios contribuían a limitar su accionar.

Otro de los lugares en dónde las elaboraciones tendían, en su heterogeneidad, a anudarse, era aquel en el que se dirimía el perfil de Estado deseado en relación a los sindicatos. Todos los autores estaban de acuerdo en desmontar el modelo vigente durante el peronismo, en virtud del cual los gremios estaban integrados en el aparato del Estado, para ir hacia otro modelo caracterizado por una mayor autonomía gremial. Sin embargo, esta última se entendía de modos distintos: mientras Alsogaray creía conveniente la regulación estatal de la actividad sindical, pero confiaba en las iniciativas autónomas de los gremios para que, manejando sus propios recursos económicos, prestaran servicios sociales a sus afiliados; para los intelectuales del grupo *Criterio*, la pluralidad sindical exigía que el Estado “auxiliara” a los sindicatos sin imponerles “desde arriba” una determinada reglamentación.

Por otro lado, frente a las configuraciones concretas que asumió la cuestión sindical en la Argentina de los años sesenta, las apelaciones al Estado no eran del todo homogéneas. Si la preocupación por la radicalización de los conflictos y la creciente “politización” de los sindicatos era común, fueron los intelectuales del CDEL los que, llamando la atención sobre el modo en que dichas organizaciones transgredían la legalidad, insistieron para que el Estado, asumiendo el papel ordenancista que le compete según el esquema liberal decimonónico, avanzara en la represión de las protestas obreras. Desde otra perspectiva, también Mariano Grondona enfatizó la necesidad de que, en tanto representante del bien común, el Estado impartiera justicia, evitando que, en la puja entre los diversos “grupos de presión” prevaleciera los intereses de los más fuertes.

Bibliografía

- Benegas Lynch, A. (h). (1999). *Alberto Benegas Lynch : in memoriam*. Buenos Aires: CDEL.
- Bensusán, G. (2001). “Efectos de la reestructuración neoliberal: comparación de las estrategias sindicales en Argentina, Brasil, México, Canadá y Estados Unidos”. En: *Cuadernos del Cendes*, Año 18, N° 47.
- Biglaiser, G. (2002). “The internationalization of Chicago’s Economics in Latin America”. En: *Economic Development and Cultural Change*, Vol.50, N° 2, pp.269-286.
- Bisio, R. (1999). “Repensar los sujetos sociales y sus estrategias colectivas: en búsqueda de una interpretación teórica del caso argentino”. En: Bisio, R. y Fernandez, A. (comp.). *Política y relaciones laborales en la transición democrática argentina*. Lumen/Humanitas: Buenos Aires.
- Bulcourn, P. y D’ Alessandro, M. (2002). “La ciencia política en la Argentina. Desde sus comienzos hasta los años ‘80”. En: *Revista de Ciencias Sociales*, N° 13, pp.139-230.
- Cavarozzi, M. (1983). *Autoritarismo y democracia (1955-1983)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- _____(1984). *Sindicatos y política en Argentina*. Buenos Aires: CEDES.
- Courtine, J.J. (1981). “Quelques problèmes théoriques et méthodologiques en analyse du discours, à propos du discours communiste adressé aux chrétiens ». En : *Langages*, N° 62, pp.9-128.
- Denord, F. (2002/5). “Le prophète, le pèlerin et le missionnaire. La circulation internationale du néo-libéralisme et ses acteurs ». En : *Actes de la recherche en sciences sociales*, N° 145, pp. 9-20.
- De la Garza, E. (comp.). *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*. Clacso: Buenos Aires.
- Donati, P. (2009). “What does ‘subsidiarity’ mean?”. En: *Journal of Markets & Morality*, 12 (2), 211-243.
- Fernandez, A. (comp.) (2005). *Estado y relaciones laborales: transformaciones y perspectivas*. Prometeo: Buenos Aires.
- Gallo, E.; Cornblit, O.; Ribas, A., Chafuen, A. (1984). *Liberalismo y Sociedad. Ensayos en honor del profesor dr. Alberto Benegas Lynch*. Buenos Aires: Macchi.
- Goldschmidt, N. (2004). *Alfred Müller-Armack and Ludwig Erhard: Social Market Liberalism*. Freiburg: Walter Eucken Institut.
- Grondona, A.L. (2011). “Las voces del desierto. Aportes para una genealogía del neoliberalismo como racionalidad de gobierno en la Argentina (1955-1975)”. En: *Revista del CCC*, N° 13. En línea: <http://www.centrocultural.coop/revista/exportarpdf.php?id=271>.
- Haidar, V. (2013). “¿Salud y productividad?: sobre la formación de una analítica ‘económica’ de la relación salud-trabajo (Argentina, 1900-1955)”. En: *Salud Colectiva*, 9 (2), pp.195-214.
- _____(2015a). “¿Gobernar a través de la libertad? Escrutando las heterogeneidades de la gubernamentalidad neoliberal en los discursos de Álvaro Alsogaray (Argentina, 1955-1973)”. En: *Revista A contracorriente*, Vol.12, N° 2, pp.1-41.
- _____(2015b). “La polémica liberal con los desarrollismos: un análisis del pensamiento de Álvaro Alsogaray y de Federico Pinedo entre 1958 y 1973”. En: *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, diciembre de 2015. En línea: <http://nuevomundo.revues.org/68478>; DOI : 10.4000/nuevomundo.68478
- _____(2016a). “¿Cumplimiento escrupuloso de la ley?: las interpretaciones liberales de la “legalidad” (Argentina, 1955 -1973). En: *Postdata*, N° 21, pp.129-169.
- _____(2016b). “El liberalismo y la cuestión de los “hombres libres”: un análisis de su problematización en el campo liberal argentino entre 1955 y 1973”. En: *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, N° 66, pp.41-75.

Hazlit, H. (1975). "Cómo los sindicatos reducen los salarios reales". En: *Ideas sobre la Libertad*, N° 31, pp.47-56.

Heredia, M. (2001). "La identificación del enemigo. La ideología liberal conservadora frente a los conflictos sociales y políticos en los años sesenta". En: *Sociohistórica*, N° 8, pp.83-120.

_____ (2002). "Política y liberalismo conservador a través de las editoriales de la prensa tradicional en los años '70 y '90". En Levy, B. (org.). *Crisis y Conflicto en el capitalismo latinoamericano: lecturas políticas*. Buenos Aires: Clacso.

Hyman, R. (1999). "National Industrial Relations System and Transnational Challenges: An Essay in Review". En: *European Journal of Industrial Relations*, Vol 5 N° 1, pp.89-110.

James, D. (2007). "Introducción". En: James, D. (dir). *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*, Nueva Historia Argentina, t.9. Buenos Aires: Sudamericana.

_____ (2010). *Resistencia e integración*. Buenos Aires: S.XXI.

Katz, H. (1993). "The decentralization of collective bargaining a literature review and comparative analysis". En: *Industrial and labor relations review*, 47 (1).

Llamazares Valduvico, I. (1995). "Las transformaciones del discurso liberal-conservador en la Argentina contemporánea: un examen del pensamiento político de Federico Pinedo y Álvaro Alsogaray". En: *América Latina Hoy*, vol.12, pp.143-154.

Losurdo, D. (2005). *La contrahistoria del liberalism*. España: Viejo Topo.

Mirowski, P. y Plehwe, D. (eds.) (2009). *The Road from Mont-Pèlerin. The Making of the Neoliberal Thought Collective*. Harvard University Press: Cambridge.

Montserrat, M. (1999). "El orden y la libertad. Una historia intelectual de Criterio (1928-1968)". En: Girbal de Blacha, N. y Quattrocchi-Woison, D. (comp.). *Cuando opinar es actuar: revistas argentinas del siglo XX*. Buenos Aires: Academia Nacional de Historia.

Morresi, S. (2007). "¿Más allá del neoliberalismo? Estado y neoliberalismo en los años noventa".

En: Peck, J. (2008). « Remaking laissez faire ». En : *Progress in Human Geography*, N° 32, vol.1, pp. 3-43.

Rinesi, E., Nardacchione, G. y Vomaro, J. (comp.). *Las lentes de Victor Hugo. Transformaciones políticas y desafíos teóricos en la Argentina reciente*. Buenos Aires: UNGS-Prometeo.

_____ (2008). *La nueva derecha argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional-UNGS.

_____ (2009). "Neoliberales antes del neoliberalismo". En Soprano, G. y Frederic, S. (eds.). *Política y variaciones de escalas en el análisis de la Argentina*. Buenos Aires: UNGS-Prometeo.

Nállim, J. (2014). *Transformación y crisis del liberalismo. Su desarrollo en la Argentina en el período 1930-1955*. Buenos Aires: Gedisa

Novick, M. y Catalano, A.M. (1995). "Sociología del trabajo en la Argentina: desarticulación del acuerdo fordista y nuevas formas de conflictos y consensos". En: *Revista del Trabajo*, Año 2, N° 8.

O'Donnell, G. (1972). "Modernización y golpes militares. Teoría, comparación y el caso argentino". En: *Desarrollo Económico*, Vol. 12, N° 47, pp. 519-566.

_____ (2009 [1982]). *El Estado burocrático autoritario*. Buenos Aires: Prometeo.

Palomino, H. (1995). "Quiebres y rupturas de la acción sindical: un panorama desde el presente sobre la evolución del movimiento sindical en Argentina". En Acuña, C. (comp.). *La nueva matriz política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Palti, E. (2007). "¿De la República posible a la República verdadera? Oscuridad y transparencia de los modelos políticos". En: Revista virtual del Programa Buenos Aires de Historia Política. En línea: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/palti.pdf>

Pryluka, P. (2016). *Reforma estructural, expectativas y consumidores: el problema de la inflación en la política económica de Martínez de Hoz*. Tesis para optar por el grado de Magíster en Historia. Universidad Torcuato di Tella. Inédita.

Rouquié, A. (1982). *Poder militar y sociedad política en la Argentina II-1943-1973*. Buenos Aires: Emecé.

Senén, C. y Medwid, B. (2007). “Resurgimiento del conflicto laboral en la Argentina posdevaluación: un estudio en el sector aceitero”. En: *Argumentos*, Vol. 20, Nº 54, pp. 81-101.

Senkman, L. (2001). “La derecha y los gobiernos civiles, 1955-1976”. En: Rock, David *et al.* *La derecha argentina. Nacionalistas, neoliberales, militares y clericales*. Buenos Aires: Javier Vergara Editor.

Spinelli, M.E (2005). *Los vencedores vencidos*. Buenos Aires: Biblos.

Scirica, E. (2008). “Proscripción, modernización capitalista y crisis”. En: de Luque, S. *et al.* *Historia Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Dialektik.

Smulovitz, C. (1993). “La eficacia como crítica y utopía. Notas sobre la caída de Illia”. En: *Desarrollo Económico*, Vol. 33, Nº 131, pp. 403-423.

Steiner, Y. (2009). “The neoliberals confront the trade unions”. En: Mirowski, P. y Plehwe, D. (eds), *The Road from Mont-Pèlerin. The Making of the Neoliberal Thought Collective*. Harvard University Press: Cambridge.

Tcach, C. (2007). “Golpes, proscripciones y partidos políticos”. En: James, D. (dir). *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*, Nueva Historia Argentina, t.9. Buenos Aires: Sudamericana.

Tcach, C. y Rodríguez, C. (2006). *Arturo Illia: Un sueño breve. El rol del peronismo y de los Estados Unidos en el golpe militar de 1966*. Buenos Aires: Edhasa.

Terán, O. (1991). *Nuestros años sesenta*. Buenos Aires: Punto Sur.

Tribe, K. (1995). *Strategies of economic order: German economic discourse, 1750-1950*. Cambridge: Cambridge University Press.

Vicente, M. (2013a). “Los furores de una demagogia destructora”: sociedad de masas, liderazgo político y estado en la trayectoria político-intelectual de Federico Pinedo”. En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. En línea: Doi: 10.4000/nuevomundo.65654.

_____ (2013b). “Lo que fue y lo que nunca será: (de)ontologías de la Argentina en los intelectuales liberal-conservadores durante el peronismo”. En: *A Contracorriente*, Vol.11, Nº1, pp. 86-109.

_____ (2014). “ ‘Misterioso matrimonio’ . Mariano Grondona y las lógicas liberal-conservadoras ante la construcción del ‘Onganiato’ . Alternativas de modernización y autoritarismo”. En Galván, V. y Osuna, F. (comp). *Política y cultura durante el ‘Onganiato’*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

_____ (2015). *De la refundación al ocaso: los intelectuales liberal-conservadores ante la última dictadura*. La Plata: UNLP; Los Polvorines: UNGS; Posadas: Universidad Nacional de Misiones.

Zanca, J. (2013). *Cristianos antifascistas*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Zanotti, G. (1990). *Fundamentos filosóficos y Epistemológicos de la Praxeología*. Tesis para optar al grado de Doctor en Filosofía. Universidad Católica Argentina.

Documentos

Alsogaray, A. (1961). “Sobre modificaciones a la Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores. Texto de la nota enviada al Excmo. señor Presidente de la Nación por el Ministro de Economía”, 4-01-1961. En: *Discursos del Señor Ministro Ing. Alvaro Alsogaray*, Argentina, Ministerio de Economía, pp.1-12.

_____ (1962). “Exposición realizada por S.E. el Señor Ministro de Economía e interino de trabajo y seguridad social, ingeniero D. Alvaro C. Alsogaray por T.V. Canal 7, Radio Nacional y Radio Splendid y su Red de Emisoras del Interior”, 17-09-1962. En: *Discursos del Señor Ministro Ing. Alvaro Alsogaray*, pp. 1-21.

_____ (1968). *Bases para la acción política futura*. Buenos Aires: Atlántida.

Benegas Lynch, A. (1965). “Colectivismo y libertad”. En: Hazlitt, Henry, Sánchez Sañudo, Carlos, Tagle, Manuel y Benegas Lynch, Alberto, *El Estado y la libertad*. Buenos Aires: CDEL.

- _____ (1967). “Trabajo libre: fuente de prosperidad obrera”. En: *Ideas sobre la Libertad*, N° 24, pp. 6-9.
- _____ (1969). “Raíz Ideológica de la Decadencia”. En: *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Económicas*, Vol. XIV, pp. 194-200.
- Bidart Campos, G. (1961). *Grupos de presión y factores de poder*. Buenos Aires: Peña Lillo.
- De Jouvenel, B. (1956). *El poder*. Madrid: Editora Nacional.
- La Dirección (1958a). “Gremios y política”. En: *Criterio*, N° 1313, 14/08, pp.563-566.
- _____ (1958b). “Crisis de dignidad, crisis de responsabilidad”. En: *Criterio*, N° 1320, 27/11, pp.843-846.
- _____ (1959a). “El poder y la fuerza”. En: *Criterio*, N° 1334, 25/06, pp. 443-446.
- _____ (1959b). “El comunismo y la situación gremial”. En: *Criterio*, N° 1339, pp. 643-645.
- _____ (1960a). “El final previsto”, *Criterio* N°1348, 28-01, p.43-46.
- _____ (1960b). “El ejercicio de la oposición”. En: *Criterio*, N° 1361, 11/08, pp.563-565.
- _____ (1961). “Sobre la política sindical”. En: *Criterio*, N°1351, 10-03, pp.179-180.
- _____ (1966). “La función del Estado”. En: *Criterio*, N° 1479, 8/07, pp.483-485.
- Fraga Iribarne, M. (1962). “Presentación”. En: Key, V.O. *Política, partidos y grupos de presión*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Grondona, M. (1959). “Los factores de poder en la Argentina”. En: *Criterio*, N°1344, 26/11, pp.904-905.
- _____ (1964). *Factores de poder en la Argentina*. Buenos Aires: Centro de Estudios Nacionales.
- Hayek, F. (1961). *Los sindicatos y la ocupación obrera*. Buenos Aires: CDEL.
- _____ (1992). “The economics of the 1920s as seen from Vienna”. En Klein, P.G. (ed.). *The collected works of F.A. Hayek, volume IV: the fortunes of liberalism*. Chicago: University of Chicago Press.
- _____ (1998 [1960]). *Los fundamentos de la libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- _____ (2010 [1944]). *El camino de servidumbre*. Madrid: Alianza.
- Ideas sobre la Libertad (1962). “Importancia de la verdad”. En: *Ideas sobre la Libertad*, N° 11, pp. 2-4.
- Meynaud, J. (1962). *Los grupos de presión*. Buenos Aires: Eudeba.
- Petro, S. (1962). *Los sindicatos y la libertad*. Buenos Aires: CDEL.
- Puigbó, R. (1964). *Dinámica socio-política de los grupos de presión, de interés y de tensión*. Buenos Aires: Artes Gráficas Moderna.
- Smith, H. (1963). “La crisis argentina”. En: *Ideas sobre la Libertad*, N° 13, pp.32-40.
- Tagle, M. (1970). *Nuestra civilización occidental y cristiana*. Buenos Aires: Emecé
- _____ (1972). *Hacia dónde va la democracia en América Latina?*. Buenos Aires: Centro de Estudios sobre la Libertad.
- Von Mises, L. (1960a) “Salarios, desocupación e inflación”. En: *Ideas sobre la Libertad*, N° 5, pp.6-13.
- _____ (1960b). Desigualdad de riquezas e ingresos. En: *Ideas sobre la Libertad*, N° 6, pp.5-9.
- _____ (1968). *La acción humana*. Madrid: Sopec.